



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

CARRERA DE ABOGACÍA

TESIS DE GRADO

TÍTULO:

“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL”, DEL CANTÓN LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI EN EL AÑO 2012”.

Tesis presentada previa a la obtención del Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República.

Autora:

Obando Sarzosa Eliana Natalia

Director:

Ab. Bravo Cajas Silvia Alexandra

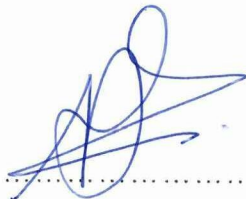
Latacunga - Ecuador

Octubre- 2013



AUTORÍA

Los criterios emitidos en el presente Trabajo de Investigación “**PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL”, DEL CANTÓN LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO 2012**”, son de exclusiva responsabilidad de la Autora.



.....
Eliana Natalia Obando Sarzosa


C. C. No. 0502953078

AVAL DE LA DIRECTORA DE TESIS

En calidad de Directora del Trabajo de Investigación sobre el Tema: **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL”, DEL CANTÓN LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO 2012”**, de la señorita Eliana Natalia Obando Sarzosa, Postulante de la Carrera de Abogacía, considero que dicho informe investigativo cumple con los requisitos metodológicos y aportes científicos - técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Tesis que el Honorable Consejo Académico de la Unidad de Ciencias Administrativas y Humanísticas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, Julio del 2013.

La Directora.



Abg. Silvia Alexandra Bravo Cajas



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANÍSTICAS

Latacunga – Ecuador

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.

En calidad de Miembros del Tribunal de Grado aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi y por la Unidad Académica de Ciencias Administrativas y Humanísticas; por cuanto, la Postulante señorita: Eliana Natalia Obando Sarzosa, con el Título de Tesis: **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL”, DEL CANTÓN LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO 2012”** ha considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Defensa de Tesis.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

Latacunga, Julio del 2013

Para constancia firman:

Ab. Cecilia Chancusig
PRESIDENTE

Mgs. Angel Viera
MIEMBRO

Ab. Angeles Bones
OPOSITOR

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo plasmado en este documento dedico a Dios por darme la oportunidad de vivir y por estar conmigo en cada paso que doy, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía a lo largo de mi vida.

A mi amado hijo Maykol Antonio Oña Obando, mi segunda madre, abuelita María Clementina Jurado Neto, por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica como de la vida y por su amor incondicional mantenido a través del tiempo.

Eliana Natalia

DEDICATORIA

A Dios, quien por intermedio de mi abuelita María Clementina Jurado Neto que en vida con su ejemplo, amor y bondad y hoy desde el cielo guía cada uno de mis pasos haciéndolos seguros y llevaderos ante las adversidades de la vida.

A mi hijo Maykol Antonio Oña Obando por haber comprendido y soportado desde tiernas edades mi ausencia y desvelos por mis estudios; gracias a su infinito amor, ternura, dulzura, un tierno mamá te amo me inspiró a seguir adelante con mi sueño de ser Abogada.

A mi amigo, compañero y confidente Alberto Nicolay Arcos Andrade, quien con amor, paciencia y apoyo de la misma forma que mi hijo apoyó a éste nuestro éxito.

A mi hermanita Stefanía Monserrathe Obando Sarzosa, por haber hecho las veces de madre con mi hijito, cuando las tareas y obligaciones universitarias no me permitieron cumplir como mamá.

A mi madre Magdalena Sarzosa Jurado, su voto de confianza.

Al Tnte.Crnl. Mario Rodrigo Cerda Solís Miembro Policial en servicio activo, por su apoyo incondicional, buen ejemplo y voluntad en cada paso que doy a lo largo de mi vida y Carrera.

A la Abogada Silvia Bravo, por dirigir esta Tesis, cuidado cada detalle para que todo salga perfecto.

A mi tribunal de tesis, por colaborar desinteresadamente en la efectiva corrección de mi tesis, de manera especial a la doctora Cecilia Chancusig, por su entrega, cariño, y el afán de cumplir mi sueño con perfección, y sapiencia.

A mis Docentes Universitarios, que impartieron sus conocimientos y experiencias como Abogados, enseñándome el valor de la justicia, la lealtad y los principios de humanidad, los cuales me sirvieron y servirán a lo largo de mi profesión y vida personal.

Finalmente y de manera especial a la Universidad Técnica de Cotopaxi por haberme permitido cursar por estas aulas adquiriendo conocimientos que me llevarán a culminar este peldaño de mi vida.

A las personas que se cruzaron en este camino y que me dieron palabras de aliento y apoyo.

A TODOS un Dios les pague porque solo Dios nos pone a seres maravillosos para que den sentido a nuestras vidas.

Eliona Natalia



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
Latacunga - Ecuador

TEMA: “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL”, DEL CANTÓN LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO 2012”

Autora:

Eliana Natalia Obando Sarzosa

RESUMEN

Constituye un aspecto de innegable importancia el estudio de la problemática que atraviesan los jóvenes dentro de la sociedad en la que se desarrollan y desenvuelven; su análisis implica atender el futuro de la humanidad.

Los jóvenes se encuentran en un proceso de maduración psicológica y sus acciones son el resultado de las influencias del medio social o de sus progenitores, quienes la mayoría de las ocasiones los determinan a incurrir en actividades ilícitas.

El conflicto inicia en especial dentro de la familia y el proceso educativo, por lo que se debe tener conciencia de que los menores por su inmadurez e inexperiencia son susceptibles a factores externos y la base de tratamiento debe ser la educación.

La Tesista ha buscado considerar los problemas del uso indebido de drogas legales e ilegales en los jóvenes a los cuales no se los debe considerar lo suficientemente responsables ni tratárselos como adultos mayores, ya que ellos no infringen un delito, sino que son víctimas de un problema social que no es vigente de recién, sino viene de mucho tiempo atrás así como el mundo ha ido evolucionando y es un tema sin resolver.

La desintegración familiar, el medio social hostil, la mala educación, la influencia nociva de los medios de información, la pobreza y la ignorancia son varias de las razones para que los jóvenes caigan en este grave problema.

El sistema jurídico debe ser previsor e idóneo y sancionar a los adultos que aportan a esta laceración juvenil y causan nuevos matices en la estructura social.

Se deben argumentar políticas públicas, programas de prevención y sancionar enfáticamente a quienes distribuyen estas sustancias nocivas para la vida de los jóvenes.

La labor y el accionar son en conjunto de toda la sociedad que debe actuar con generosidad, indulgencia, tacto y sentimientos de apoyo. Los organismos encargados y el gobierno deben poner mayor atención, dedicar recursos económicos para proteger e impedir la reincidencia de manifestaciones sociales juveniles; con estímulos educativos, deportivos, culturales, proyectos de trabajo y otras opciones alternativas para un futuro de bienestar de los jóvenes y por ende para la sociedad.



TECHNICAL UNIVERSITY OF COTOPAXI

ACADEMIC UNIT OF ADMINISTRATIVE AND HUMANISTIC SCIENCES

Latacunga - Ecuador

THEM: "PREVENTION OF INCORRECT USE OF LEGAL AND ILEGAL DRUGS PROGRAM DIRECTED TO STUDENTS OF THIRD YEAR IN THE "PRIMERO DE ABRIL" HIGH SCHOOL IN LATACUNGA CANTON, PROVINCE IN 2012 YEAR"

AUTHOR:

Eliana Natalia Obando Sarzosa

ABSTRACT

It's an important studio aspect about the problems that happen in youth inside the society that develop and perform them; the analysis has pay attention in the humanity future.

Youngers are in a psicologoycal growth process and their actions are the result of the social environment influence or their paret's which in most cases determine to do in legal activities.

The problem starts in special inside of the family and in the educative process because of we could have conscience the teenagers by their inmadurity and inexperience they are susceptible to external factors and the treatment base should bel the education.

The investigator has considered look the problems of the wrong uses of legal and illegal drugs in youth which we usn't consider very responsables or maybe like adults because they don't do any delite because they are victims to a social problem, which comes some years ago and it is a problem without solution.

The familiar broken up, the hard social environment, the poorless and the ignorance are some of the reasons in order to the youngers fall in this complicated problem.

The legal system has to be a previewer and must be idone and arrested to adults that help to this youth Laceration and cause new facts in the social structure.

It's necessary to add new public policies and prevention programs and penalties to people who distribute these substances for the life of the youths.

The labor is the action of the society that should act with generosity, kindly indulgence and helpful feelings. The governmental organisms and the government must pay attention and give economic resources in order to protect and impede the recurrence of social youth manifestations, with educative, sportive and cultural motivations, projects and other options like future alternatives for the youth welfare and so by the society.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS



CERTIFICACIÓN

En calidad de Docente del Centro Cultural de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que: la traducción del resumen de Tesis al Idioma Inglés presentado por la señorita Egresada: Eliana Natalia Obando Sarzosa, cuyo título versa **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO INDEBIDO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL”, DEL CANTÓN LATACUNGA - PROVINCIA DE COTOPAXI, EN EL AÑO 2012”**; se lo realizó bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a la peticionaria hacer uso del presente certificado de la manera ética que estimare conveniente.

Latacunga, Julio 24 del 2013

Atentamente,

Lic. Lorena González

C. C. No. 1002377271

DOCENTE

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	i
AUTORÍA	ii
AVAL DE LA DIRECTORA DE TESIS	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
RESUMEN	viii
ABSTRACT	x
CERTIFICACIÓN	xii
ÍNDICE GENERAL	xiii
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
FUNDAMENTACION TEORICA	3
1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	3
1.1. Categorías Fundamentales.....	5
1.2. MARCO TEÓRICO	6
1.2.1. TRATADOS INTERNACIONALES QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS ADOLESCENTES.	6
Qué es un tratado internacional	6
1.2.1.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....	6
1.3.1.2 DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.	7
Artículo 26 - Declaración Universal de Derechos Humanos.....	7
1.3.1.3 CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.	8
Derechos del Niños: Derechos adaptados a los niños.....	8
1.3.1.4 CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSE) 10	
1.3.1.5 CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTROPICAS.	11
1.3.1.6 CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 13 Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.....	13
Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990 de conformidad con el artículo 49.....	13
1.3.2 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	15
1.3.3. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.	18
1.4 CARACTERIZACION DE LAS DROGAS.	19
1.4.1 ¿QUE SON LAS DROGAS?	19

1.4.2 DROGAS LEGALES E ILEGALES.....	21
La Marihuana	21
El Hachís	22
El Éxtasis	23
Neoprén.	23
Cocaína	24
Anfetaminas	25
Heroína.	26
Pasta base.....	27
LSD	28
Alcohol	29
Tabaco	29
Prevención y Rehabilitación.	30
CAPÍTULO II.....	32
2. DISEÑO METODOLÓGICO	32
2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.	32
2.2. METODOLOGÍA.	32
2.3. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.....	33
2.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS.	33
2.4.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	33
2.4.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.	35
2.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.	36
2.6 ENTREVISTAS.....	56
2.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	61
2.7.1 Conclusiones.	61
2.7.2 Recomendaciones.	62
CAPÍTULO III.....	63
3. MARCO PROPOSITIVO.....	63
3.1. DOCUMENTO CRÍTICO.	63
3.2. TÍTULO DE LA PROPUESTA.....	65
3.3. JUSTIFICACIÓN.....	65
3.4 FUNDAMENTACIÓN.....	66
3.5 OBJETIVOS.....	68
3.5.1. Objetivo General.....	68
3.5.2. Objetivos Específicos.....	68
3.6 DESARROLLO DE LA PROPUESTA	69
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	79
4.1 BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:	79

<i>DROGAS LEGALES E ILEGALES PSICOLOGÍA DE LA DROGADICCIÓN. MONTEJO, Carrasco Ped. Editorial Quorum, 1986.....</i>	79
<i>http://www.oacdh.ec/index.php/acerca-oacdh/derechos-humanos.</i>	80
4.4 TEXTOS LEGALES	80
TODO SOBRE LAS DROGAS LEGALES E ILEGALES. Ibáñez, LópezAlfonso Sanjuan. ...	80
<i>ANEXOS</i>	81

INTRODUCCIÓN

Es imposible no reconocer que actualmente el mundo y las personas que lo habitan se encuentran en total crisis; social, económica, política, ambiental, racial, ideológica y sobre todo de valores.

Los valores se van perdiendo y pese a que existe una normativa legal que establece los parámetros y las reglas a cumplir, cada vez se torna imposible poder acometer contra la existencia de productos que laceran y ponen en peligro la vida, salud, integridad y desarrollo de los y las adolescentes.

El problema realmente es sociológico, familiar, de pobreza, falta de tiempo para compartirlo, la tecnología, redes sociales, etc.; son varias de las causas para que las y los jóvenes busquen huir de la realidad y busquen ampararse en sustancias estupefacientes que les causan un gran daño.

El mundo de hoy brinda a los y las adolescentes varias maneras de fugar de su interior y realidad; el alcohol y las drogas se están volviendo una de las maneras más usuales con las que el y la adolescente busca olvidar sus problemas.

El lugar de la presente investigación jurídica fue el Cantón Latacunga - Provincia de Cotopaxi, año 2012, cuyo objeto de estudio consistió en un Programa de Prevención del uso indebido de drogas legales e ilegales, dirigido a los Estudiantes del Tercer Año de Bachillerato del Colegio Nacional “Primero de Abril”.

Este Proyecto se fundamenta en la investigación de tipo exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa; utilizando además los métodos inductivo, deductivo, analítico – sintético, así como las técnicas de investigación, el mismo que se ha dividido para su mejor apreciación en tres Capítulos.

El Capítulo I, en el cual se ha elaborado el marco teórico, contiene una contextualización bibliográfica de las categorías fundamentales consideradas en la Tesis.

En el Capítulo II se encuentra la Metodología, donde se describe el tipo y la modalidad de investigación utilizada, los tipos de métodos, las técnicas de las encuestas y entrevista; para con estos datos proceder al análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

El Capítulo III contiene una Propuesta que se elabora a partir del diagnóstico y la verificación de la investigación, la cual incluye el tema desarrollado, justificación, fundamentación, factibilidad, descripción de la Propuesta con sus actividades, el impacto generado y los lineamientos para evaluar la misma.

Para culminar con la presente investigación se describen las conclusiones y recomendaciones, bibliografía y anexos que sirven de apoyo adicional a la Tesista del presente Proyecto jurídico.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTACION TEORICA

1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.

El interés de la Universidad Técnica de Cotopaxi, ha sido siempre actuar de manera solidaria y de prevención a los males que aquejan a la sociedad, es ahí donde como estudiante de la Carrera de Abogacía, la Tesista se ha motivado a la realización de este Trabajo de Investigación.

Aunque aparentemente los estudiantes vivan en contextos sociales similares, los códigos de comportamiento, las diferencias en su desarrollo evolutivo, las expectativas de la sociedad ante sus conductas pueden verse afectados en cuanto a factores de protección y de riesgo, hacen que deban considerarse no sólo lo que les une, sino también lo que les diferencia.

Desgraciadamente, tanto las diferencias que se producen en los jóvenes por cuestiones de género como por origen cultural pasan desapercibidos en la mayoría de las intervenciones preventivas que actualmente se llevan a cabo en el país.

Este Proyecto conseguirá el compromiso y la participación frontal, de todas y de todos, a fin de permitir que la actual generación de ecuatorianos y ecuatorianas y sus descendientes puedan convivir en una sociedad más segura y libre de drogas.

Todo tipo de uso de drogas, sea mucho o poco, debe considerarse como peligroso, puesto que no se puede predecir que posteriormente se desarrollarán problemas serios. La clave es saber rechazar desde el inicio.

Algunos jóvenes están en mayor riesgo que otros en desarrollar problemas relacionados con el alcohol y las drogas, encabezando la lista aquellos y aquellas cuyas familias tienen ya un historial de abuso de sustancias estupefacientes.

Los productos que legalmente son disponibles que incluyen las bebidas alcohólicas y el tabaco, son prohibida su venta para menores de 18 años, pero eso no se cumple en el país, pese a estar normada taxativamente esta disposición en la Ley.

Existen algunos medicamentos que sea por receta médica o venta libre también se consideran como sustancias que alteran la sensibilidad y estado física de los y las jóvenes.

En el país, el Código de la Niñez y la Adolescencia dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad. Regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral.

Estas normas son aplicables a todo ser humano, desde su concepción hasta que cumpla dieciocho años de edad.

Se considera adolescente a la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

1.1. Categorías Fundamentales

**TRATADOS INTERNACIONALES QUE
SUSTENTEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS
DERECHOS DE LOS Y LAS ADOLESCENTES**

**CONSTITUCION DE LA REPUBLICA
DEL ECUADOR.**

**LEY ORGANICA DE
EDUCACION INTERCULTURAL
BILINGUE**

1.2. MARCO TEÓRICO

1.2.1. TRATADOS INTERNACIONALES QUE SUSTENTAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS ADOLESCENTES.

Qué es un tratado internacional.

Los tratados internacionales son la principal fuente del Derecho Internacional Público. Son instrumentos jurídicos que han sido y son imprescindibles en la normativa de los Estados dentro de una comunidad internacional mundial.

Los niños, niñas y adolescentes constituyen uno de los sectores más vulnerables de la población. Esta situación de vulnerabilidad exige una especial protección por parte del Estado, la familia y la comunidad, tal como lo han establecido diversos instrumentos internacionales.

Los problemas que atañen a los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador son objeto de una especial preocupación del gobierno.

Los Tratados y Convenios internacionales que precautelan los derechos de los niños, niñas y adolescentes se enuncian a continuación:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio sobre la edad mínima, 1973.
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

1.2.1.1 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

La Convención sobre los Derechos del Niño, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, es decir, como titulares de derechos y obligaciones.

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José).
- Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.
- Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

1.3.1.2 DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) es considerada generalmente el fundamento de las normas internacionales sobre derechos humanos. Aprobada hace casi 60 años, la DUDH ha inspirado un valioso conjunto de Tratados Internacionales de Derechos Humanos legalmente vinculantes y la promoción de estos derechos en todo el mundo a lo largo de las últimas seis décadas. Además, sigue siendo una fuente de inspiración para cada uno de nosotros, ya sea en momentos de conflicto, en sociedades que sufren represión, en la lucha contra las injusticias, y en nuestros esfuerzos por lograr el disfrute universal de los derechos humanos.

La Declaración supone el primer reconocimiento universal de que los derechos básicos y las libertades fundamentales son inherentes a todos los seres humanos, inalienables y aplicables en igual medida a todas las personas, y que todos y cada uno de nosotros hemos nacido libres y con igualdad de dignidad y de derechos.

Independientemente de nuestra nacionalidad, lugar de residencia, género, origen nacional o étnico, color de piel, religión, idioma o cualquier otra condición, el 10 de diciembre de 1948 la comunidad internacional se comprometió a defender la dignidad y la justicia para todos los seres humanos.

Artículo 26 - Declaración Universal de Derechos Humanos.

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción

elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

1.3.1.3 CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

La Convención de los Derechos del Niño de 1989 define el término “niño” de forma más precisa:

Un niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.”

La idea detrás de esta definición y de todos los textos referentes al bienestar de los niños es que los niños son seres humanos dignos y con derechos.

Los Derechos del Niño fueron formalmente reconocidos luego de la Primera Guerra Mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924. El proceso de reconocimiento de estos derechos continuó luego gracias al trabajo de Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Niño de 1989.

Derechos del Niños: Derechos adaptados a los niños

Los Derechos del Niño son Derechos Humanos específicamente adaptados pues toman en cuenta la fragilidad, las especificidades y las necesidades propias de la edad de los niños.

Los Derechos del Niño consideran sus necesidades de desarrollo. De esta manera, los niños y niñas tienen el Derecho a la Vida y a un desarrollo físico e intelectual apropiado.

Los Derechos del Niño buscan satisfacer las necesidades esenciales que implican un correcto desarrollo de la infancia tales como el acceso a una alimentación apropiada, el cuidado y la atención necesaria, la educación, etc.

Los Derechos del Niño toman en cuenta el carácter vulnerable de la niñez y expresan la necesidad de protegerlos. Esto significa dar una asistencia particular y una protección adaptada a la edad y al grado de madurez de los niños.

En definitiva, los niños deben ser apoyados, asistidos y protegidos contra la explotación laboral, el secuestro, se les debe brindar el tratamiento adecuado para enfermedades, etc.

1.3.1.4 CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ)

La **Convención Americana sobre Derechos Humanos** (también llamada **Pacto de San José de Costa Rica** o **CADH**)¹ fue suscrita, tras la Conferencia Especializada Interamericana de Derechos Humanos, el 22 de noviembre de 1969 en la ciudad de San José en Costa Rica y entró en vigencia el 18 de julio de 1978. Es una de las bases del sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos.

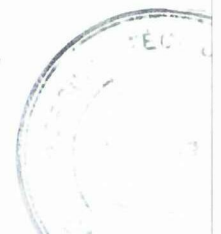
Los Estados partes en esta Convención se "comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda las personas que estén sujetas a su jurisdicción, sin discriminación alguna".

Si el ejercicio de tales derechos y libertades no estuviese ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados partes están obligados a adoptar medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacerlos efectivos.

Además, establece la obligación, para los Estados partes, del desarrollo progresivo de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados.

Como medios de protección de los derechos y libertades, establece dos órganos para conocer de los asuntos relacionados con el cumplimiento de la Convención: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

"A la fecha, veinticinco naciones se han adherido a la Convención: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Trinidad y Tobago denunció la Convención Americana sobre Derechos Humanos, por comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, el 26 de mayo de 1998".



1.3.1.5 CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS.

Las Partes en la presente Convención.

Profundamente preocupadas por la magnitud y la tendencia creciente de la producción, la demanda y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, que representan una grave amenaza para la salud y el bienestar de los seres humanos y menoscaban las bases económicas, culturales y políticas de la sociedad.

Profundamente preocupadas asimismo por la sostenida y creciente penetración del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en los diversos grupos sociales y, particularmente, por la utilización de niños en muchas partes del mundo como mercado de consumo y como instrumentos para la producción, la distribución y el comercio ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, lo que entraña un peligro de gravedad incalculable.

Reconociendo los vínculos que existen entre el tráfico ilícito y otras actividades delictivas organizadas relacionadas con él, que socavan las economías lícitas y amenazan la estabilidad, la seguridad y la soberanía de los Estados.

Reconociendo también que el tráfico ilícito es una actividad delictiva internacional cuya supresión exige urgente atención y la más alta prioridad.

Conscientes de que el tráfico ilícito genera considerables rendimientos financieros y grandes fortunas que permiten a las organizaciones delictivas transnacionales invadir, contaminar y corromper las estructuras de la administración pública, las actividades comerciales y financieras lícitas y la sociedad a todos sus niveles.

Decididas a privar a las personas dedicadas al tráfico ilícito del producto de sus actividades delictivas y eliminar así su principal incentivo para tal actividad.

Deseosas de eliminar las causas profundas del problema del uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, comprendida la demanda ilícita de dichas drogas y sustancias y las enormes ganancias derivadas del tráfico ilícito.

Considerando que son necesarias medidas de control con respecto a determinadas sustancias, como los precursores, productos químicos y disolventes, que se utilizan en la fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y que, por la facilidad con que se consiguen, han provocado un aumento de la fabricación clandestina de esas drogas y sustancias.

Decididas a mejorar la cooperación internacional para la supresión del tráfico ilícito por mar.

Reconociendo que la erradicación del tráfico ilícito es responsabilidad colectiva de todos los Estados y que, a ese fin, es necesaria una acción coordinada en el marco de la cooperación internacional.

Reconociendo también la competencia de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y deseando que los órganos internacionales relacionados con esa fiscalización actúen dentro del marco de las Naciones Unidas.

Reafirmando los principios rectores de los tratados vigentes sobre fiscalización de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y el sistema de fiscalización que establecen.

Reconociendo la necesidad de fortalecer y complementar las medidas previstas en la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, en esa Convención enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y en el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, con el fin de enfrentarse a la magnitud y difusión del tráfico ilícito y sus graves consecuencias.

Reconociendo también la importancia de robustecer e intensificar medios jurídicos eficaces de cooperación internacional en asuntos penales para suprimir las actividades delictivas internacionales de tráfico ilícito.

Deseosas de concertar una convención internacional que sea un instrumento completo, eficaz y operativo, específicamente dirigido contra el tráfico ilícito, en la que se tomen en cuenta los diversos aspectos del problema en su conjunto, en

particular los que no estén previstos en los tratados vigentes en la esfera de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas.

1.3.1.6 CONVENCION DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990 de conformidad con el artículo 49.

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ellos sin distinción alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular

de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad.

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado.

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración.

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo.

1.3.2 LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

La Constitución de la República del Ecuador, es la norma suprema de la República; el soporte legal en el cual donde se instituye la normativa jurídica del Estado ecuatoriano. La Constitución se encuentra sobre toda norma legal del Estado.

La primera Carta magna del Estado ecuatoriano fue efectuada en la ciudad de Riobamba en el año 1830 luego de la creación de la República del Ecuador tras la separación de la Gran Colombia.

Dentro de la historia del país, han existido 20 Constituciones; esto debido a varias situaciones políticas que ha soportado el Estado ecuatoriano.

La Constitución que rige al Estado es la del año 2008, redactada en Montecristi – Manabí por la Asamblea Constituyente, aprobada mediante referéndum constitucional y publicada en el Registro Oficial el 20 de octubre del mismo año.

La Constitución vigente en el Ecuador está conformada de su preámbulo, 444 artículos divididos en 9 títulos, 40 capítulos, 93 secciones, 29 disposiciones transitorias, una disposición derogatoria, un régimen de transición y una disposición final.

La Constitución de la República del Ecuador implanta un Estado de derechos, es una Constitución del bienestar, que tiene como esencia una filosofía ancestral comunitaria basada en el buen vivir de los pueblos, en el texto del *sumakkawsay*.

Existen diferentes perspectivas sobre el contenido del Derecho Constitucional, una visión restringida, expondrá que comprende esencialmente los Principios, Valores y Normas de carácter fundamental que pretenden guiar a la sociedad; por el contrario, una visión amplia entenderá que comprende necesariamente elementos sustantivos de la Política, de la Sociología, de la Historia, y de la Filosofía, abarcando entonces a la Ciencia Política, a la Sociología Política, a la Historia de las Ideas Políticas, y a la Filosofía Política, de un estado de derechos

El Derecho Constitucional.

Concepto.- Es pertinente precisar que en materia de derecho, como en ninguna otra disciplina, las teorías y corrientes doctrinarias, por lo general resultan comprensiblemente contradictorias en razón de que cada autor expone su punto de vista desde una determinada postura ideológica, advirtiéndose la falta de uniformidad que existe en los criterios vertidos por los más connotados estudiosos de la materia.

Inicialmente consideraremos la definición propuesta por **Carlos Mouchet**, quien nos dice, “El derecho constitucional se ocupa de la estructura jurídica que en el derecho positivo tienen los Estados, y de la regulación de las relaciones que se producen entre el Estado y los ciudadanos o súbditos. Generalmente se le considera como la rama del derecho público interno relativa a la organización del Estado y a la regulación de las relaciones de los poderes de éste entre sí y con los particulares gobernados.

A partir de esta primera teoría, **Ulpiano** sostiene que el Derecho público está constituido por aquellas normas que amparan el interés general o colectivo, mientras que el derecho privado lo está por las referidas al interés individual o de los particulares.

En tal sentido el derecho Constitucional se ubica dentro de las Ciencias Sociales, constituyendo asimismo una rama de la enciclopedia del Derecho, y como tal se encuentra ubicado dentro del derecho público interno.

Pacheco Gómez nos dice que "El Derecho Constitucional es el conjunto de normas jurídicas que regulan la estructura fundamental del Estado, la organización y funcionamiento de los poderes públicos".

La siguiente es la que contiene mayor amplitud conceptual:

Derecho Constitucional; conjunto de normas jurídicas positivas y habilitantes de Derecho público interno elaboradas por el constituyente que:

- Regulan y limitan el poder del Estado.
- Determinan su forma de gobierno creando los poderes que la componen.
- Fijan las relaciones de estos poderes entre sí.
- Establecen las reglas fundamentales de las relaciones entre el Estado y los individuos.

Es un conjunto porque esas normas no están aisladas, por ejemplo los derechos fundamentales individuales, solo se las entiende a través de la prohibición de ser cambiados por leyes reglamentarias. Aquí se compatibiliza el Principio de Relatividad de los Derechos con el Principio de Supremacía Constitucional.

Es un conjunto normas de jurídicas habilitantes por que otorga validez al resto del ordenamiento jurídico y su incumplimiento merece declaración de inconstitucionalidad.

Es un conjunto de normas jurídicas positivas (del latín "positum", puestas, escritas) porque esta conjunto de reglas están puestas, están escritas en textos

como, por ejemplo en la Constitución Política del Estado Peruano, o en las sentencias constitucionales del Tribunal Constitucional.

En puridad, ESCOBAR FORNOS, nos enseña que: "El Derecho Constitucional es el conjunto de normas, principios y doctrinas que tratan sobre la organización del Estado, su función y competencia y sobre los derechos y garantías de las personas considerada como una rama del Derecho Público"

1.3.3. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.

La nueva Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, aprobada el 15 de febrero tras un largo período de debates y promulgada recientemente por el Ejecutivo, rige ya para todo el Ecuador. Esta Ley es quizás la más importante de todas las que se han aprobado.

El Ministerio de Educación es para toda la educación del país, pública, fiscomisional, fiscal, municipal y particular; esta cartera tiene un amplio espectro, y ejerce la rectoría sobre todo el sistema educativo.

La Ley de Educación, fue aprobada por amplia mayoría y entró en vigencia una vez que estuvo listo el reglamento.

En el marco jurídico la Ley reivindica la excelencia académica y permite un incremento considerable de salarios a los docentes a partir de junio, que en algunos casos, representará más del 100 por ciento adicional y permitirá ejecutar la reingeniería que necesita el sistema educativo.

En el caso de los idiomas ancestrales, se depende de la formación de docentes que dominen estas lenguas para el dictado de las mismas, por eso se habla de una inclusión de forma progresiva.

Se debe hacer un cambio radical en la educación, que se ha venido dando con la construcción de un sistema de evaluación; la misma que según Funcionarios del Ministerio de Educación es un paso histórico para el desarrollo profesional.

Esta Ley da las herramientas posibles para la transformación del sistema, para que la ciudadanía en su conjunto tenga un acceso mucho más transparente, legítimo y sobretodo, participativo en las instancias educativas que se ponen a su servicio.

1.4 CARACTERIZACION DE LAS DROGAS.

El consumo ilegal de drogas no es una invención de esta generación, existe desde hace siglos.

La novedad es la gran variedad de productos que pueden obtenerse y el número creciente de consumidores.

Por mucho tiempo se pensó que el abuso de drogas estaba en relación con la pobreza del medio familiar. Hoy en día se observa que cualquier persona puede caer en este vicio. El abuso de drogas no es un problema de fácil solución y el solo hecho de la gran cantidad de productos que pueden adquirirse y el gran número de personas que los consumen, complica más todavía.

El objetivo de este trabajo de investigación fue conocer los tipos de drogas que existen, el daño que causan, la adicción que producen y cómo poder prevenir la utilización de las mismas entre los jóvenes o las formas de rehabilitación en caso de que el flagelo haya atacado.

1.4.1 ¿QUE SON LAS DROGAS?

Droga es toda sustancia que introducida en el organismo altera el estado de ánimo, la percepción, el estado de conciencia, las funciones mentales y la conducta.

Las drogas se clasifican de acuerdo a los efectos que provocan sobre el sistema nervioso.

Se consideran:

Depresoras: alcohol, tranquilizantes y heroína

Estimulantes: cocaína y anfetaminas

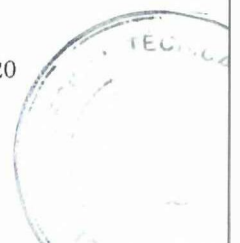
Alucinógenas: marihuana, pasta base y Neoprén

También se las clasifica como legales:

alcohol y tabaco

E ilegales:

Cocaína, anfetaminas, marihuana, pasta base, Neoprén, LSD, heroína, éxtasis, etc.



1.4.2 DROGAS LEGALES E ILEGALES

Drogas legales, son aquellas que tienen un reconocimiento legal y uso normativo. Se consideran: el alcohol, el tabaco (cigarrillos), los psicofármacos, entre otros.

Drogas ilegales, su venta está sancionada por la Ley; son las siguientes: marihuana, cocaína, crack, éxtasis, heroína, entre otras.

Las drogas pueden consumirse por diversas vías:

- **fumada** (como ocurre con el hachís o el tabaco)
- **ingerida** por vía oral (como el alcohol o las drogas de síntesis)
- **aspirada** (como la cocaína)
- **inhalada** (como los pegamentos)
- **inyectada** (como la heroína)
- **comestibles** (como los hongos y otras sustancias)

La Marihuana (yerba, macoña, pito, cuete)

Es el estupefaciente más difundido, se elabora de las hojas de una planta que es el cáñamo indio (cuyo nombre científico es *cannabis sativa*), la planta contiene un compuesto químico llamado THC (tetra hidrocanabinal) este es el principio activo o alcaloide de la marihuana.

Se le consideró como narcótico en el pasado, pero actualmente se clasifica entre las sustancias alucinógenas de efecto moderado, produce ligeras distorsiones visuales.

La marihuana preparada para el consumo, o sea elaborada o refinada, es una sustancia molida parecida al orégano. Su color es verde oscuro y de ahí su nombre hierba.

Se fuma en cigarrillos de papel blanco y ambos extremos están retorcidos y plegados. El humo tiene un olor característico muy penetrante.

Los efectos de la droga dependen de la personalidad de quien la consume. La persona siente una ebriedad moderada, su poder de concentración se entorpece, se pierde la apreciación del transcurso del tiempo y las distancias. Los colores se ven más vivos y las voces más fuertes. La persona está más locuaz y hay un signo más evidente que es el enrojecimiento de los ojos.

La marihuana no produce necesidad orgánica de la droga.

El consumo extremo causa letargo y embotamiento de las facultades mentales. Se produce confusión y se pierde la voluntad de hacer cosas.

Se están realizando investigaciones para determinar si la droga tiene efecto acumulativo y si produce alteraciones en los tejidos del organismo y el cerebro.

En el Ecuador es la droga ilícita más usada, se calcula que unos 500 mil ecuatorianos entre 12 y 64 años fuman o han fumado marihuana.

El Hachís.

Se extrae de la resina de la cannabis, la misma planta que produce marihuana. Es una sustancia granulosa, que se comprime para formar un bloque sólido cuyo color va del dorado al negro. Se fuma en pipa o cigarrillo, también se puede ingerir.

El hachís es más potente que la marihuana, de ahí que sus efectos sean más intensos que los de la marihuana.

En las estadísticas del consumo de drogas se incluye ambas sustancias bajo el nombre de drogas del grupo cannabis, por lo que se desconoce el número de jóvenes que consumen específicamente el hachís.

El consumo de ambas drogas está legalmente prohibido.

El Éxtasis (droga del amor, droga de la paz, banana split)

Es una droga de diseño, cuyo principio activo es la metil-dioximetanfetamina. La mayoría de las tabletas contienen una mezcla de anfetaminas, alucinógenos y otros sustitutos.

Puede fumarse, aspirarse e inyectarse, pero el uso más común es la ingestión de la píldora.

Este estimulante tiende a inhibir miedos y temores, lo que provoca es placer, sentimiento de bienestar, a veces euforia y una disposición de interactuar con otros, también elimina el cansancio.

Sus efectos negativos son taquicardia, temblor, alucinaciones visuales, movimientos convulsivos de mandíbula y náuseas. La más severa reacción es la hipertermia (temperatura alta).

Se sabe que actúa sobre dos importantes neurotransmisores cerebrales, la serotonina y la dopamina. La primera se asocia a los sentimientos de bienestar y placer y la segunda actúa suprimiendo el dolor. Ambas participan en la regulación de la temperatura corporal y este balance se rompe con la acción del éxtasis, el cerebro ignora el hecho que el cuerpo se está sobrecalentando.

El consumo habitual puede producir depresión, desorientación, insomnio, ataques de pánico, ansiedad. Produce daño cerebral en humanos.

Su consumo es bajo en el Ecuador, apenas aparece en las estadísticas.

Neoprén.

Es una marca comercial de un pegamento que ha sido el más usado en el Ecuador como droga de evasión, al inhalarse desde un recipiente o bolsa plástica.

El efecto inicial es similar al de una borrachera con alcohol, dificultad para hablar, confusión mental, letargo.

Luego viene un período de fuerte somnolencia en las que hay alucinaciones y se sienten vértigos, mareos, una sensación de andar en la nubes y dolor de cabeza.

En sectores pobres una de las motivaciones más fuertes asociadas a su consumo ha sido combatir el hambre y el frío.

El ingrediente psicoactivo más peligroso en los solventes volátiles es el tolueno. Esta sustancia química es sumamente tóxica, pues atraviesa todas las barreras biológicas del organismo y penetra a través de los alvéolos pulmonares y cruza la capa hematoencefálica que cubre el cerebro, lo que produce una fuerte intoxicación a nivel del sistema nervioso central.

El uso continuo mata neuronas, puede atrofiar el nervio óptico, alterar el sistema hormonal, úlceras nasales, bronquitis obstructivas, cirrosis hepática y daño renal.

A nivel del cerebro se produce un mal irreversible cuyos síntomas son parecidos a la demencia senil. Basta cuatro meses de consumo diario para provocar severos deterioros en la salud de la persona.

En el Ecuador el consumo más alto se registró a mediados de los años ochenta, luego se ha experimentado un descenso y en los últimos años se mantiene estacionario.

Como medida preventiva la mayoría de los fabricantes de estos pegamentos están elaborando versiones libres del nocivo tolueno.

Cocaína (coca, jale, mote, línea)

Clorhidrato de cocaína, se obtiene tras un proceso de fabricación en el que participan hojas secas de coca, parafina, ácido sulfúrico y ácido clorhídrico.

El resultado es un polvo blanco que puede chuparse, disolverse, inyectarse y lo más frecuente que es la inhalación nasal.

Los traficantes suelen preparar la droga con anestésicos locales, talco o soda cáustica.

Es un estimulante, aumenta la presión sanguínea y las pulsaciones cardíacas, disminuye el apetito y la necesidad de dormir, el consumidor se excita y se agita, se siente lleno de energía, pero se presenta un bajón post-consumo.

La droga impone una gran exigencia al corazón, lo que puede provocar un infarto.

La cocaína actúa a nivel del cerebro aumentando los niveles de serotonina y dopamina, dos neurotransmisores asociados al placer. También se incrementa la adrenalina en la sangre.

La mayoría de los consumidores experimentan un aumento de agresividad, ansiedad, apatía, anorexia e insomnio.

La aspiración nasal provoca rinitis y a la larga destrucción del tabique nasal. Se produce un daño cerebral observando verdaderos hoyos en el cerebro.

Es una droga adictiva, la mezcla de cocaína y alcohol es peligrosa ya que al juntarse en la sangre forman cocaetileno, un químico muy adictivo.

Alrededor de 55 mil ecuatorianos y ecuatorianas consumen cocaína, la mayoría se inicia antes de los 20 años.

Anfetaminas. (anfetas, pepas, speed)

Existen diversos tipos y también hay derivados de la anfetaminas. Todos son estimulantes químicos que se venden como polvo o tabletas. El polvo puede

chuparse, inhalarse e inyectarse. Lo más común es el uso de tabletas, las que se ingieren.

Producen excitación y aceleración orgánica, aumento del ritmo cardiaco y pulmonar.

El consumidor se siente con energía, hiperactivo y locuaz, pero sufre insomnio y falta de apetito. La excitación con anfetaminas dura unas cuatro horas.

Hay quienes sufren dolor de cabeza y pierden la visión por un rato, se vuelven irritables y se seca la boca. Consumir altas dosis desarrolla comportamientos repetitivos realizando la misma acción una y otra vez. También se frecuenta la alucinación táctil, sienten insectos caminar en su piel, se rascan hasta herirse. El síndrome del día después incluye extremo cansancio y náuseas.

Las anfetaminas son sustancias de alta toxicidad y pueden producirse reacciones adversas o muertes por sobredosis. Actúan estimulando la liberación de adrenalina y noradrenalina, dos sustancias químicas que el cerebro secreta frente al peligro. Esto aumenta la actividad del sistema nervioso central.

El consumo prolongado produce daño renal, infertilidad, sicosis e hipertensión. A veces hay daño cerebral aumentando la agresividad, por lo que se dice que estas drogas están asociadas a hechos de no violencia.

En el país se consume más anfetaminas que cocaína o pasta base. Después del alcohol y la marihuana es la droga más usada. Según la última encuesta nacional de drogas, 76 mil personas entre 12 y 64 años hicieron uso de estos fármacos durante el último año.

Heroína. (a una fumada se le dice tiro, a la inyección chute y al consumidor yonkis)

Es un narcótico de la familia de los opiáceos que se obtiene tratando la morfina con cloruro acetílico. El polvo resultante se aspira, se inyecta o se fuma. Rara vez se consume pura, se combina con cocaína o anfetaminas.

Produce inicialmente euforia y placer, luego viene un estado de relajación que suprime el dolor físico y la conciencia. El cuerpo se siente tibio y pesado, los primerizos suelen vomitar, al día siguiente un intenso dolor de cabeza y debilidad. Provoca estreñimiento, anula la capacidad sexual y es adictiva. El uso inyectable hace correr el riesgo de contraer SIDA y hepatitis.

La sobredosis puede provocar la muerte ya que la cantidad letal es cercana a la que se necesita para su efecto.

Funciona como analgésico al aumentar en el cerebro, la liberación de endorfinas, sustancias que suprimen el dolor y causan placer.

Es adictiva ya que en corto plazo se requerirá cada vez más droga para alcanzar ese momento de euforia. Los síntomas de privación comienzan unas 8 horas después de la dosis e incluye ansiedad, temblores, sudación, insomnio, calambres, dolor a los huesos.

Tras un consumo habitual las células cerebrales se tornan sobrerreceptivas a los efectos analgésicos de la droga, por lo cual el cuerpo deja de producir sus propios analgésicos.

En el Ecuador según se conoce en investigaciones la droga no ha llegado al país, solo hay consumidores aislados.

Pasta base (angustia, tramposa, cocaína de los pobres)

Es un sulfato de cocaína; se obtiene al rociar las hojas de coca con parafina y luego macerar la mezcla en ácido sulfúrico diluido. La pasta base solo contiene entre un 20 a un 50% de cocaína. El resto de sus componentes son solventes

volátiles, kerosene y otras sustancias. Debido a sus impurezas es imposible inyectarla o aspirarla, por eso se fuma.

Apenas por unos minutos provoca euforia, bienestar y excitación; luego viene una fase de angustia, anestesia en los labios y lengua, sequedad en la mucosa nasal y opresión en los pulmones.

La fase angustiosa es muy desagradable, provoca intranquilidad, insomnio, temblor físico, alucinaciones.

La pasta base sobrestimula neurotransmisores cerebrales asociados al placer y promueve la liberación de adrenalina en la sangre.

Los compuestos volátiles intoxicación a nivel del sistema nervioso central.

Su largo consumo produce cambios metabólicos irreversibles, daño neurológico y severo deterioro de los sistemas hepáticos y renal. La dependencia es rápida y la necesidad de conseguir droga provoca conductas delictivas.

En el Ecuador de acuerdo a encuestas nacionales, casi 42 mil personas fumaron pasta base en el último año.

LSD (ácido)

La dietalamida del ácido lisérgico es un químico muy potente, por lo que se usa en pequeñas dosis. En forma pura, es un polvo blanco soluble en agua, usualmente se comercializa en forma de estampilla que se lamen.

El LSD es un alucinógeno. El pensamiento y los sentidos se potencian a tal punto que la realidad y la fantasía pueden llegar a confundirse, por eso se dice que el consumidor emprende un viaje. Dosis altas provocan estados de trance. Hay taquicardias y aumento de la presión arterial.

Los efectos de la droga duran entre 10 y 16 horas, por esto si el viaje es malo provoca alucinaciones y un intenso miedo que pueden llevar al suicidio producto de la angustia.

El LSD aumenta la información que llega al cerebro, inhibe el apetito y el sueño. El cuerpo se demora 48 horas en deshacerse del ácido.

En el Ecuador no es muy extendido, pero se han registrado algunos decomisos.

Alcohol

Es la droga más antigua y más aceptada por la sociedad. El consumo de alcohol en el país es preocupante. Los datos indican que cada vez se consume más alcohol y los adolescentes se inician a más temprana edad en el consumo.

Sus consecuencias son graves: accidentes, alcoholismo, etc.

El exceso de alcohol lleva a fuertes trastornos personales, familiares y sociales, produce enfermedades cardíacas, gastrointestinales, neurológicas, enfermedades mentales, etc.

El 60% de muertes por cirrosis tiene su origen en el alcohol. El 50% de los enfermos hospitalizados en instituciones psiquiátricas deben su mal al alcohol.

El uso del alcohol produce disminución el crecimiento celular, trastornos en el equilibrio, trastornos en la circulación, trastornos sexuales, reducción en la capacidad de razonamiento, entre otros.

Tabaco

Está suficientemente demostrado que el tabaco es una sustancia nociva para la salud. Los médicos afirman que muchas de las enfermedades cardiovasculares y algunos tipos de cáncer son causados por el tabaco.

El tabaco es una droga en la que el adolescente se inicia imitando a los mayores, a veces es el primer paso al consumo de drogas.

Después del alcohol es la droga que más perjuicios está causando en la sociedad ya que contiene sustancias tóxicas como nicotina, alquitrán, monóxido de carbono.

A largo plazo el consumo de tabaco puede producir bronquitis crónica y enfisema pulmonar, riesgo de enfermedades cardíacas, úlceras gástricas, cáncer de pulmón, labios, laringe y boca.

Como droga crea dependencia psíquica y probablemente física. El síndrome de privación con frecuencia lleva consigo ansiedad, depresión, irritabilidad, inquietud, dificultad de concentrarse, etc.

Prevención y Rehabilitación.

La experiencia ha demostrado lo importante que es prevenir, es decir, anticiparse, a hacer algo para que ocurra aquello que no se desea que pase, como es el consumo de drogas.

La prevención es una responsabilidad de toda la sociedad. No es tarea de expertos, es fundamental que se involucre la comunidad, la escuela y la familia.

Si el y la adolescente se siente valorado y amado se sentirá más seguro de sí mismo por eso es importante: reconocer que cada hijo es único, asegurarse que se sienta querido, confiar en él y respetar su privacidad.

Es vital en la prevención que los jóvenes en general ocupen su tiempo libre de la mejor manera por ejemplo practicando deporte, grupos scout, grupos de música, teatro, baile, lectura, etc.

Los colegios pueden ayudar dando información sobre el peligro del consumo de drogas apoyándose en instituciones como la DINAPEN.

Ahora cuando el problema de consumo se ha presentado es fundamental el tratamiento y rehabilitación de quien se a vuelto dependiente de las drogas, es un proceso largo que requiere del compromiso personal, familiar y del apoyo de especialistas.

Generalmente se requieren remedios, terapias en grupo, reflexión y decisión personal.

Este proceso tiene una duración variable según las características de las personas, el tipo de droga que usa y el grado de apoyo con que cuenta.

En el Ecuador existen varios lugares en los cuales se tratan a los y las adolescentes que han ingresado en este mundo de consumo de drogas.

CAPÍTULO II

2. DISEÑO METODOLÓGICO

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

➤ **Investigación Descriptiva.**

Para el presente trabajo se tomó como referencia la investigación descriptiva por cuanto consiste en la observación actual de hechos, fenómenos y casos. Se ubica en el presente pero no se limita a la simple recolección y tabulación de datos, sino que procura la interpretación racional y el análisis objetivo de los mismos, con la finalidad que fue establecida previamente.

La investigación es descriptiva, ya que las causas por las cuales se consumen drogas legales e ilegales en la ciudad de Latacunga, fueron detectadas conforme a la exploración efectuada.

2.2. METODOLOGÍA.

El diseño utilizado en la presente investigación no es experimental, puesto que se trabajó con lo que existe en la actualidad y de igual manera se utilizaron preguntas científicas por lo que no se va a manejar variables, por aquello esta Tesis es no experimental.

2.3. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

En la presente investigación se trabajó con estudiantes de Tercer Año de Bachillerato del Colegio Nacional “Primero de Abril” de la ciudad de Latacunga, con padres, madres y familiares de los respectivos estudiantes y con Funcionarios del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Latacunga y de la Policía Antinarcoóticos, es decir con un total de 252 personas, por lo que no es necesario el cálculo de la muestra.

Investigados	Número
Estudiantes de Tercer Año de Bachillerato del Colegio Nacional “Primero de Abril”	200
Padres, madres y familiares de los respectivos estudiantes	50
Funcionario del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Latacunga y Funcionario de la Policía Antinarcoóticos	2
TOTAL	252

2.4. MÉTODOS Y TÉCNICAS.

2.4.1 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.

Deductivo.- Es aquel que sigue un proceso sintético analítico, se presentan conceptos, principios, definiciones, leyes o normas generales de las cuales se

extraen conclusiones. El método deductivo es aquel que parte de datos generales aceptados como válidos y que, por medio del razonamiento lógico pueden deducirse varias suposiciones.

El **método deductivo** permitió analizar las situaciones de consumo de drogas legales e ilegales y su consecuencia.

Inductivo.- Es aquel método mediante el cual se parte del estudio de casos, hechos o fenómenos particulares para llegar al descubrimiento de un principio o ley general que los rige. Fundamentalmente la inducción permite al investigador partir de la observación de fenómenos a situaciones particulares. El método inductivo permite examinar los conocimientos tanto de lo particular a lo general para luego ser analizado en forma general.

El **método inductivo** ayudó a la Tesista a llegar a un profundo análisis del motivo por el cual los estudiantes consumen este tipo de sustancias que laceran su vida, salud e integridad, en procura de solucionar este problema social.

Analítico.-El Método analítico es aquel método de investigación que consiste en la desmembración de un todo, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos. El análisis es la observación y examen de un hecho en particular. Es necesario conocer la naturaleza del fenómeno y objeto que se estudia para comprender su esencia. Este método permite conocer más del objeto de estudio, con lo cual se puede explicar, hacer analogías, comprender mejor su comportamiento y establecer nuevas deducciones.

Mediante el **método analítico** se estudió detenidamente y analizando cada uno de los problemas que tienen los estudiantes y con ello buscar posibles soluciones que ayuden a los mismos.

Método Sintético.- A través de este procedimiento investigativo se realiza la recomposición mental de los elementos dispersos por el análisis para un vez

unificados, obtener los aspectos científicos más importantes que posibilitarán la elaboración de los contenidos adjetivos del tema a estudiarse.

2.4.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

En el proceso de investigación propuesto se utilizaron las siguientes técnicas:

Bibliográfica-Documental.- Se utilizó esta técnica para recolectar información documentada de libros, revistas, folletos escritos por varios autores que fueron consultados en librerías jurídicas, internet, bibliotecas y archivos personales, para acceder a bases de datos con los temas más diversos y transferir copias de los documentos encontrados.

Observación.- Al ser una técnica que consiste en observar atentamente el fenómeno, hecho o caso, tomar información y registrarla para su posterior análisis. En base a ella, se determinó los criterios que presentan los estudiantes y sus familiares, quienes han sentido violentados sus derechos.

Encuesta.- Es una técnica que se sirve de un cuestionario debidamente estructurado, mediante el cual se recopilan los datos provenientes de la población frente a la problemática investigada. Esta técnica ayudó a conocer la opinión de los estudiantes, sus familias, Funcionario del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del Cantón Latacunga y la Policía de Antinarcóticos; para lo cual se aplicó un cuestionario de preguntas previamente elaboradas que condujeron a conseguir datos reales.

2.5. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

2.5.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS POR LA TESISTA A LOS SEÑORES Y SEÑORITAS ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL” DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.

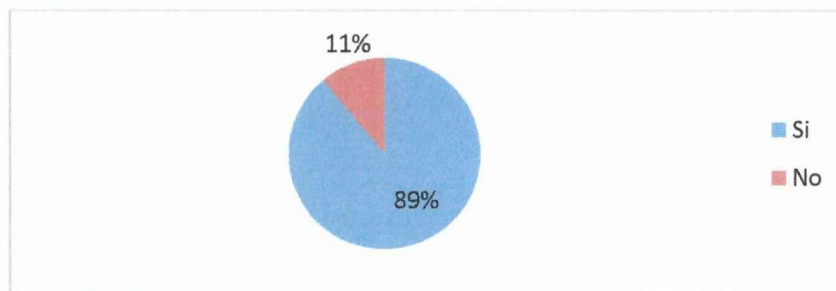
1. ¿Conoce usted las sustancias que son nocivas para su salud?

Cuadro No. 1.

Conocimiento de las sustancias nocivas para la salud de los señores y señoritas estudiantes.

Opción	No.	%
Si	178	89%
No	22	11%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista
Gráfico N° 1



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los y las 200 estudiantes encuestados expresan la mayoría que es el 89% que si conocen las sustancias nocivas para su salud; por lo que se deduce que conforme a lo argumentado los y las estudiantes están conscientes de que existen elementos dañinos para su integridad. Y el 11% de los estudiantes encuestados manifiestan que desconocen las sustancias que laceran su vida, por lo que podemos aseverar que es delicado y preocupante que no reconozcan las sustancias que les ocasionan daño, puesto que podrían involucrarse con ellos sin darse cuenta.

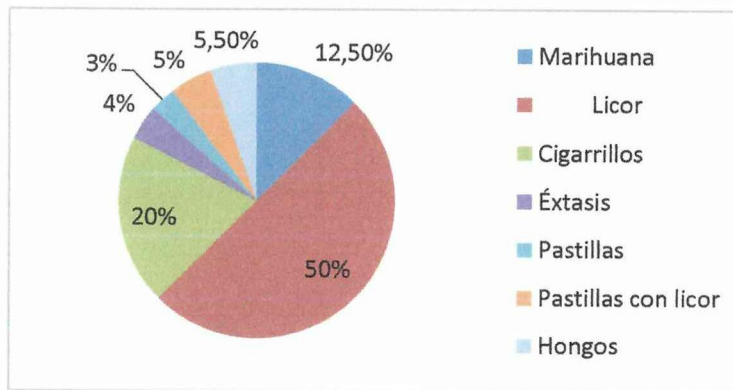
2. ¿Qué tipo de drogas conoce Usted que se expende por el colegio o se lo adquiere entre los compañeros y compañeras?

Cuadro No. 2
Drogas que se expende por el colegio o se lo adquiere entre los compañeros y compañeras.

Opción	No.	%
Marihuana	25	12,50%
Licor	100	50%
Cigarrillos	40	20%
Éxtasis	8	4%
Pastillas	6	3%
Pastillas con licor	10	5%
Hongos	11	5,50%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 2



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del total de la población encuestada cada uno de ellos enuncia diferentes sustancias que se adquieren por el sector, el colegio, o que llevan sus compañeros, lo que determina un alto índice de consumo que daña la salud de los mismos.

3. ¿Piensa Usted que es peligroso estas drogas para su salud y seguridad?

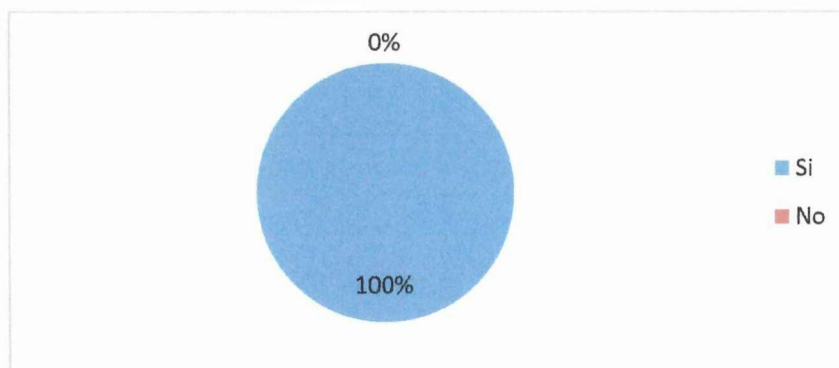
Cuadro No. 3

Peligro de las drogas para la salud y seguridad de los estudiantes.

Opción	No.	%
Si	200	100%
No	0	0%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 3



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de los y las encuestados, que son 200 estudiantes considera que las drogas en sí son un peligro para su salud y seguridad, lo que determina la conciencia de los estudiantes al valorar el riesgo que éstas ocasionan el consumo de estos.

4. ¿Conoce Usted si en la ciudad de Latacunga se vulneran los derechos de las y los jóvenes estudiantes?

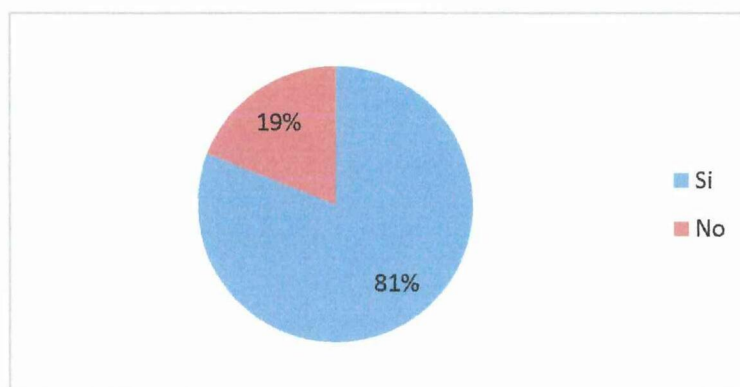
Cuadro No. 4

En la ciudad de Latacunga se vulneran los derechos de las y los estudiantes.

Opción	No.	%
Si	162	81%
No	38	19%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 4



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Según los resultados emitidos por la encuesta manifiestan que el 81 por ciento, que son 162 encuestados quienes consideran que se vulneran sus derechos humanos, y el 19% que pertenece a 19 encuestados dicen lo contrario, por lo que es deber del Estado reprimir de una forma más enérgica a las entidades y personas que vulneren los Derechos Humanos.

5. ¿En la institución donde estudia les han informado del significado de las drogas, sus causas y efectos?

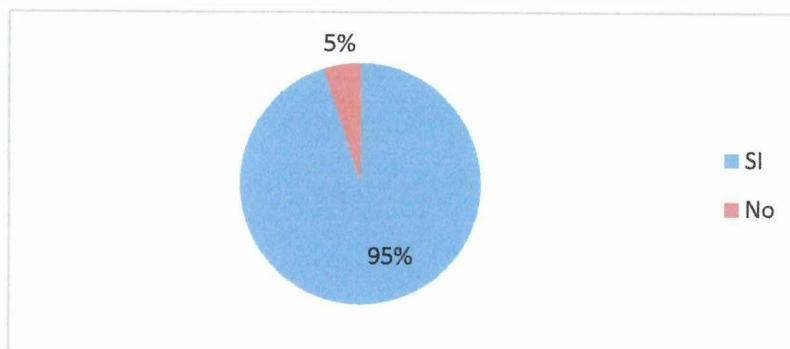
Cuadro No. 5

Información del significado de las drogas, sus causas y efectos

Opción	No.	%
Si	190	95%
No	10	5%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 5



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 95% que representa a 190 de los y las estudiantes encuestados expresa que tiene conocimiento de lo que significan las drogas, sus causas y efectos. Por lo que se desprende que es necesario que todos tengan información de este grave problema social. Sin embargo aún existe joven que vienen siendo el 5%, lo que quiere decir que 10 adolescentes desconocen en su totalidad el tema.



6. ¿En su casa, sus padres o familiares le han instruido de la existencia de varios tipos de drogas y el daño que producen a su salud y a su bienestar?

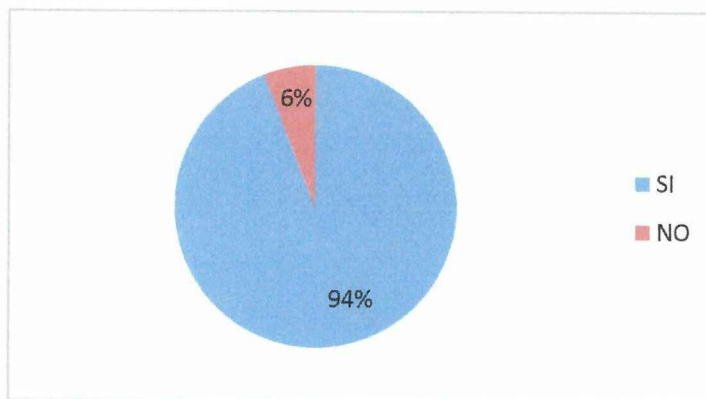
Cuadro No. 6

Instrucción de la existencia de varios tipos de drogas y el daño que producen a su salud y a su bienestar

Opción	No.	%
SI	188	94%
NO	12	6%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 6



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 94% que viene a ser 188 jóvenes encuestados tiene una instrucción por parte de su familia del tipo de drogas que existen, el daño que provocan a su salud y a su bienestar; por lo que es necesario socializar esta situación para que los 12 alumnos que representan al 6%, se incluyan a la totalidad, y de esta manera se mantengan alejados de este problema social, que lacera su vida y el entorno de su familia.

7. ¿Piensa Usted que se debe concientizar a los y las jóvenes estudiantes del peligro del uso y venta de estas sustancias?

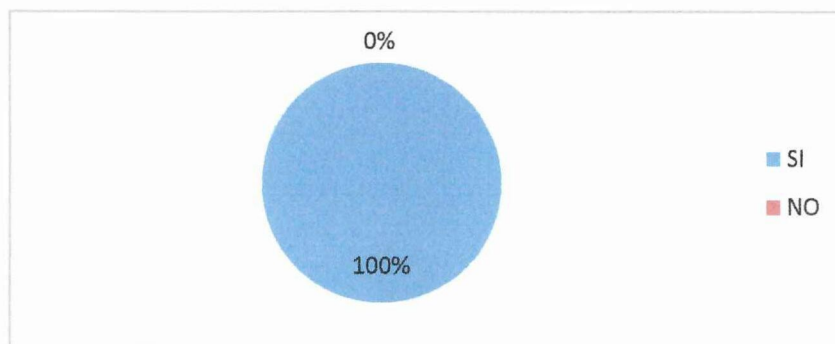
Cuadro No. 7

Concientización a los y las jóvenes estudiantes del peligro del uso y venta de estas sustancias

Opción	No.	%
SI	200	100%
NO	0	0%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 7



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% que son 200 estudiantes encuestados acepta que se debe concientizar a todos del uso y consumo de estas sustancias que ocasionan un peligro para la vida y seguridad de los y las estudiantes, y el pleno desempeño de sus capacidades.

8. ¿Considera Usted que la Policía Nacional precautela y protege su integridad?

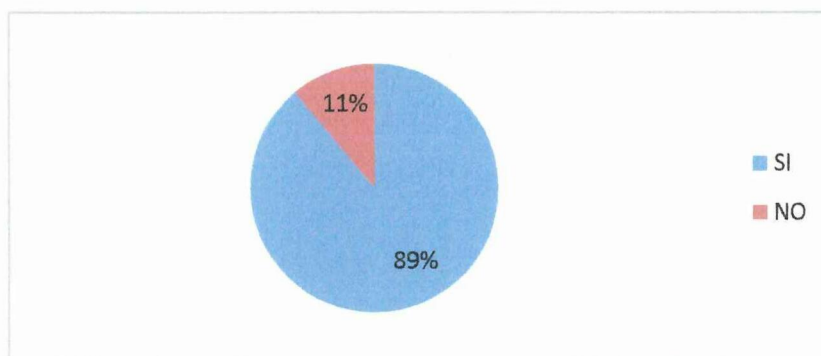
Cuadro No.8

La Policía Nacional precautela y protege la integridad de los y las adolescentes.

Opción	No.	%
SI	178	89%
NO	22	11%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 8



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Un 89% representando los 89 adolescentes encuestados asevera que la Policía Nacional precautela su vida, mientras que el 11%, 22 alumnos tiene un criterio contrario, razón por la cual se debe efectuar talleres en los cuales los estudiantes se sientan seguros y conozcan la función de la Policía Nacional., sus programas preventivos y de interrelación con la comunidad.

9. ¿Le parece a Usted necesario implementar más políticas de Estado para orientar a los y las jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos?

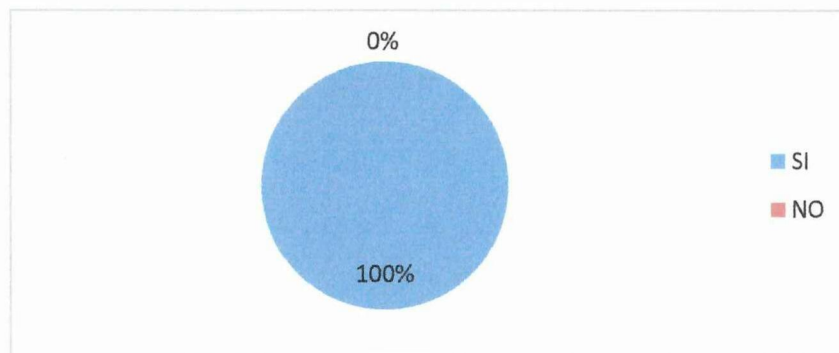
Cuadro No. 9

Implementar políticas de Estado para orientar a los y las jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos

Opción	No.	%
SI	200	100%
NO	0	0%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 9



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de los 200 alumnos encuestados apoya a que el Estado Ecuatoriano implemente políticas para que los y las jóvenes puedan desarrollarse en un medio sano, en donde se respeten sus derechos, y en especial que se les permita expresar sus necesidades.

10. ¿ Apoyaría Usted a proponer al Estado ecuatoriano, en particular al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural conforme a la Constitución de la República en procura de que se cumplan los Derechos de los y las Adolescentes y sustentada en el Buen Vivir.?

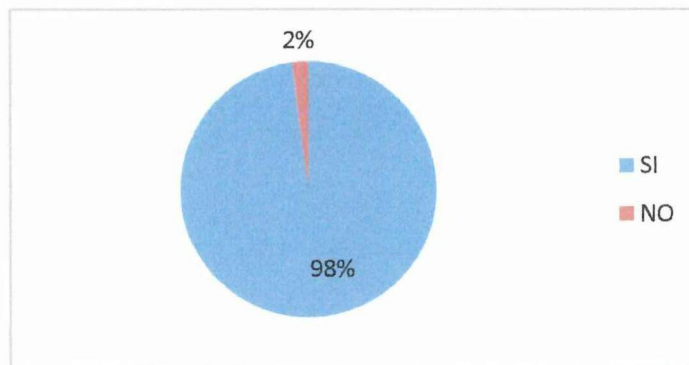
Cuadro No. 10
Apoyo a la Propuesta

Opción	No.	%
SI	196	98%
NO	4	2%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: El Tesista

I

Gráfico N° 10



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del total de la población encuestada 196, representando al 98% están de acuerdo con una reforma a la Ley en procura de que sus derechos se respeten y mejore su seguridad, el 2%, refiriéndose negativamente no muestra interés

2.5.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LAS ENCUESTA EFECTUADAS A LOS PADRES, MADRES Y FAMILIARES DE LOS SEÑORES Y SEÑORITAS ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL” DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.

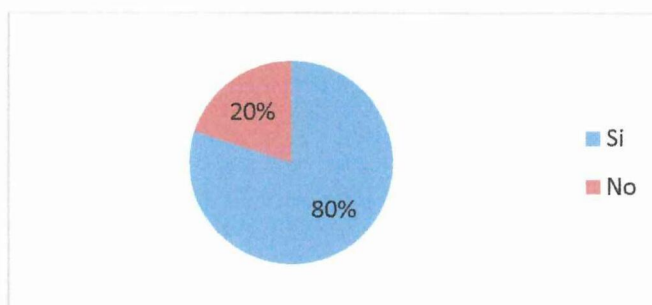
1. ¿Conoce usted las sustancias que son nocivas para su salud?

Cuadro No. 11

Conocimiento de las sustancias nocivas para la salud de los señores y señoritas estudiantes.

Opción	No.	%
Si	40	80%
No	10	20%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista
Gráfico N° 11



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

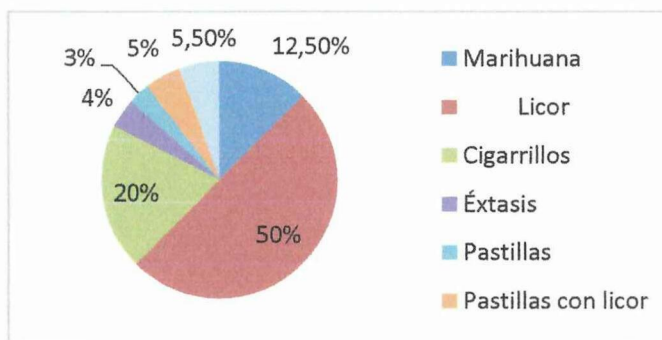
De los y las 200 estudiantes encuestados expresan la mayoría que es el 89% que si conocen las sustancias nocivas para su salud; por lo que se deduce que conforme a lo argumentado los y las estudiantes están conscientes de que existen elementos dañinos para su integridad. El 11% desconocen las sustancias que laceran su vida, por lo que es peligroso que no reconozcan las sustancias que les ocasionan daño.

2. ¿Qué tipo de drogas conoce Usted que se expende por el colegio o se lo adquiere entre los compañeros y compañeras?

Cuadro No. 12
Drogas que se expende por el colegio o se lo adquiere entre los compañeros y compañeras.

Opción	No.	%
Marihuana	25	12,50%
Licor	100	50%
Cigarrillos	40	20%
Éxtasis	8	4%
Pastillas	6	3%
Pastillas con licor	10	5%
Hongos	11	5,50%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista
Gráfico N° 12



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De los y las estudiantes encuestados cada uno de ellos enuncia diferentes sustancias que se adquieren por el sector del colegio o que llevan sus compañeros, lo que determina un alto índice de consumo que daña la salud de los mismos.

3. ¿Piensa Usted que es peligroso estas drogas para su salud y seguridad?

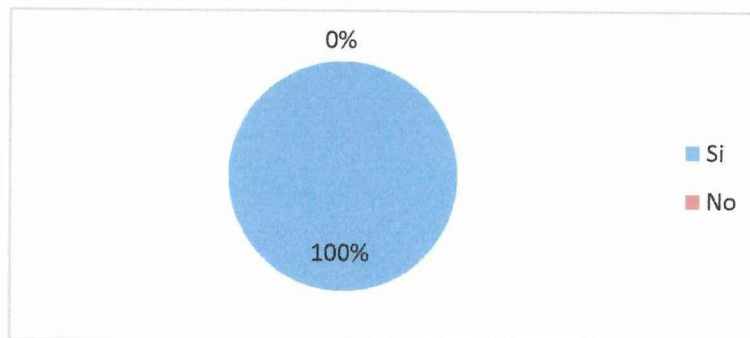
Cuadro No. 13

Peligro de las drogas para la salud y seguridad de los estudiantes.

Opción	No.	%
Si	200	100%
No	0	0%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 13



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El total de los y las encuestados considera que las drogas en sí son un peligro para su salud y seguridad, lo que determina la conciencia de los estudiantes al valorar el riesgo que éstas ocasionan.

4. ¿Conoce Usted si en la ciudad de Latacunga se vulneran los derechos de las y los jóvenes estudiantes?

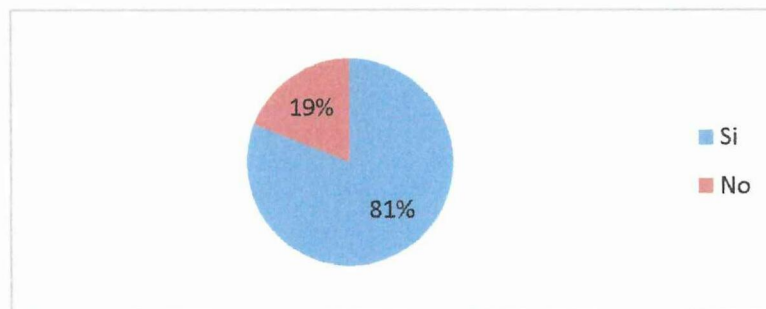
Cuadro No. 14

En la ciudad de Latacunga se vulneran los derechos de las y los estudiantes.

Opción	No.	%
Si	162	81%
No	38	19%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuesta
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N°. 14



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

La mayoría de estudiantes consideran que se vulneran sus derechos humanos, por lo que es deber del Estado reprimir de una forma más enérgica a las entidades y personas que vulneren los Derechos Humanos.

5. ¿En la institución donde estudia les han informado del significado de las drogas, sus causas y efectos?

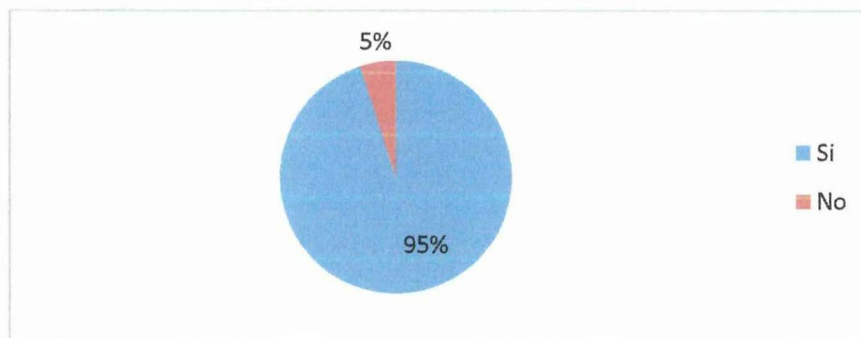
Cuadro No. 15

Información del significado de las drogas, sus causas y efectos

Opción	No.	%
Si	190	95%
No	10	5%
TOTAL	200	100%

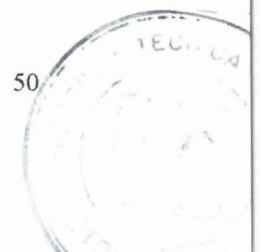
Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 15



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 95% de los y las estudiantes tiene conocimiento de lo que significan las drogas, sus causas y efectos. Por lo que se desprende que es necesario que todos tengan información de este grave problema social.



6. ¿En su casa, sus padres o familiares le han instruido de la existencia de varios tipos de drogas y el daño que producen a su salud y a su bienestar?

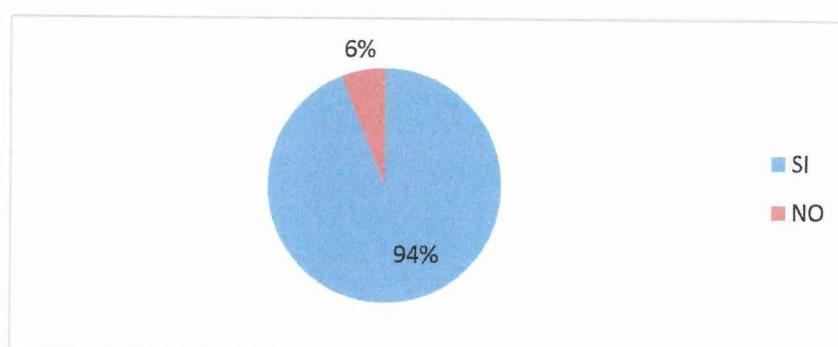
Cuadro No. 16

Instrucción de la existencia de varios tipos de drogas y el daño que producen a su salud y a su bienestar

Opción	No.	%
SI	188	94%
NO	12	6%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 16



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 94% de los y las jóvenes encuestados tiene una instrucción por parte de su familia del tipo de drogas que existen, el daño que provocan a su salud y a su bienestar; por lo que es necesario socializar esta situación para que la totalidad reconozca esta tipo de sustancias que laceran su bienestar.

7. ¿Piensa Usted que se debe concientizar a los y las jóvenes estudiantes del peligro del uso y venta de estas sustancias?

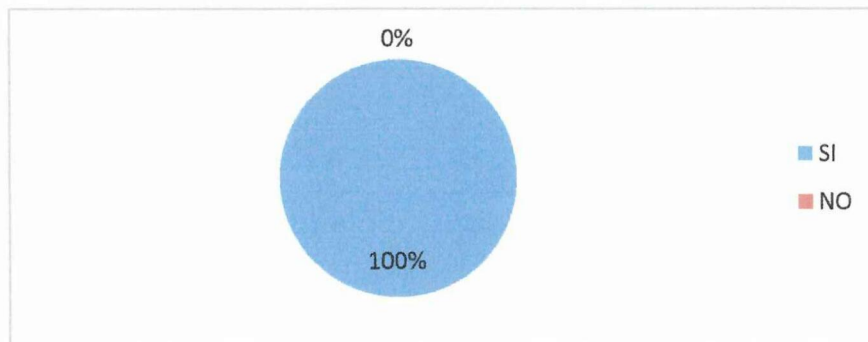
Cuadro No. 17

Concientización a los y las jóvenes estudiantes del peligro del uso y venta de estas sustancias

Opción	No.	%
SI	200	100%
NO	0	0%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 17



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados acepta que se debe concientizar a todos del uso y consumo de estas sustancias que ocasionan un peligro para la vida y seguridad de los y las estudiantes.

8. ¿Considera Usted que la Policía Nacional precautela y protege su integridad?

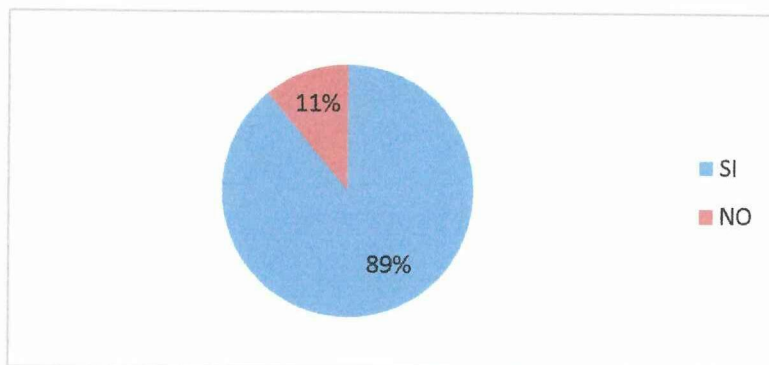
Cuadro No. 18

La Policía Nacional precautela y protege la integridad de los y las adolescentes.

Opción	No.	%
SI	178	89%
NO	22	11%
TOTAL	200	100

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista

Gráfico N° 18



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Un 89% de los y las adolescentes encuestados asevera que la Policía Nacional precautela su vida, mientras que el 11% tiene un criterio contrario, por lo que se debe efectuar talleres en los cuales los estudiantes se sientan seguros y conozcan la función de la Policía Nacional.

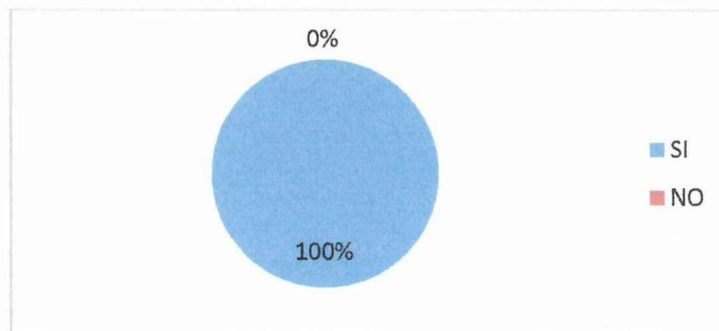
9. ¿Le parece a Usted necesario implementar más políticas de Estado para orientar a los y las jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos?

Cuadro No. 19

Implementar políticas de Estado para orientar a los y las jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos

Opción	No.	%
SI	200	100%
NO	0	0%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: La Tesista
Gráfico N° 19



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El 100% de los encuestados apoya a que el Estado ecuatoriano implemente políticas de Estado para que los y las jóvenes puedan desarrollarse en un medio en el cual sus derechos se respeten y se escuchen sus necesidades.

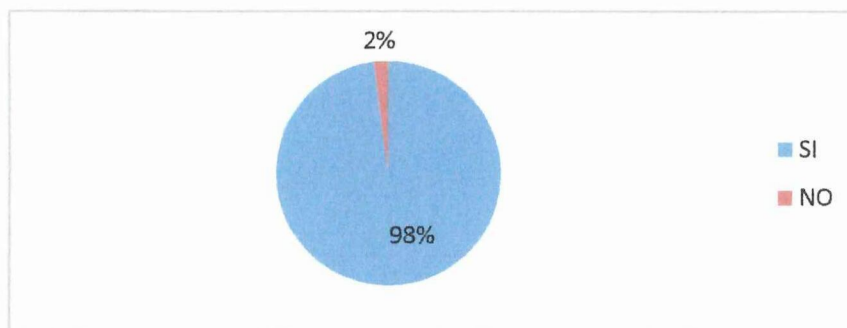
10. ¿ Apoyaría Usted a proponer al Estado ecuatoriano, en particular al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural conforme a la Constitución de la República en procura de que se cumplan los Derechos de los y las Adolescentes y sustentada en el Buen Vivir.?

Cuadro No. 20
Apoyo a la Propuesta

Opción	No.	%
SI	196	98%
NO	4	2%
TOTAL	200	100%

Fuente: Encuestas
Elaborado por: El Tesista

Gráfico N° 20



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Todos los y las estudiantes están de acuerdo con una reforma a la Ley en procura de que sus derechos se respeten y mejore su seguridad.

2.6 ENTREVISTAS

AB. PAÚL SALME, FUNCIONARIO DE LA JUNTA CANTONAL DE LATACUNGA PROTECTORA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Qué derechos son los que la Constitución, las leyes y las ordenanzas precautelan en beneficio de los y las adolescentes?

La Constitución de la República garantiza en su artículo 35 la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, de igual manera en los artículos 44, 45 y 46 del mismo cuerpo legal avala el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes los cuales gozarán de los derechos comunes y además de los específicos de su edad; de igual manera el Código de la Niñez y Adolescencia cuyo objeto es la protección integral que el Estado debe garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos. En la ciudad de Latacunga no existen ordenanzas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado que tenga como principal objetivo garantizar y precautelar los derechos específicamente de niños, niñas y adolescentes.

2. Usted como funcionario del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, qué derechos considera se laceran o vulneran en contra de la juventud de la ciudad?

Principalmente el derecho a la integridad personal ya que el Código de la Niñez y Adolescencia en su artículo 50 garantiza que se respete la integridad personal física psicológica, cultural, afectiva y sexual. Los Funcionarios actúan como garantistas de que no se vulneren los derechos de la niños, niñas y adolescentes del cantón y se ha visto que los principales vulneradores de derechos son los mismos padres, ya que en el

cantón Latacunga existe un alto índice de violencia intrafamiliar que a la final los únicos y severamente afectados de esto son los hijos.

3. En sus visitas de trabajo a colegios, qué necesidades le han requerido los estudiantes de los mismos?

En las visitas a diferentes Unidades Educativas del cantón Latacunga los jóvenes reclaman más espacio para dar a conocer sus opiniones ya que a ellos no se les consulta sobre temas en los que de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 y siguientes del Código de la Niñez y Adolescencia tienen derecho a ser analizados en todos los asuntos que les afecten. De la misma manera los jóvenes solicitan que se den más charlas y capacitaciones a maestros, padres de familia y estudiantes acerca de responsabilidades y derechos así como también temas como el embarazo en adolescentes, consecuencias del consumo de sustancias psicotrópicas, etc.

4. En cuanto a la venta y consumo de sustancias psicotrópicas legales e ilegales, qué conoce Usted del expendio y uso de las mismas por parte de los estudiantes?

Este es un tema muy delicado ya que en lo personal no se ha conocido, pero de lo que se sabe hay grupos que buscan a jóvenes que tienen problemas afectivos en sus hogares principalmente ya que son los más vulnerables para caer en estas tentaciones no solo de las drogas ilegales sino también de las legales como son el tabaquismo y el alcoholismo, pero la Junta ejecuta charlas de prevención; en este tema los indicados para realizar controles y operativos son los Señores Jueces y Fiscales en coordinación con Antinarcóticos y la DINAPEN. La Junta se limita a la prevención y ayuda y no a sancionar a los adolescentes infractores.

5. Podría enunciar los problemas en cuanto al consumo de drogas que más se presentan, las causas de los mismos y las consecuencias?

Directamente no se ha tenido casos, pero de lo que se puede evidenciar en la ciudad de Latacunga, este consumo se da más por problemas dentro del mismo hogar y por la poca preocupación de los padres, quienes no saben dónde pasan, con quién están y que hacen sus hijos mientras ellos trabajan, y como consecuencias se tiene el resultado de una sociedad con altos índices de delincuencia; se debería tomar conciencia y difundir más el diálogo y la confianza en la familia con los hijos.

6. Respecto al tema de consumo de drogas en los y las jóvenes, han tenido algún caso, de ser ahí sin citar nombres y detalles podría enunciarlos?

No se ha presentado casos, pero si llegara un asunto a la Junta lo que se debería hacer es guiar a las personas para que realicen la respectiva denuncia ante las autoridades competentes y la Junta ayudaría con psicoterapia a los adolescentes que han caído en el mundo de las drogas. Y con respecto a enunciarlos no se puede porque la función es garantizar y reservar la identidad de los menores.

7. Como entidad con potestad encargada de precautelar el bienestar de los jóvenes de la ciudad, qué han efectuado en procura de evitar este tipo de problema social en los jóvenes?

La Junta lo que hace es campañas de prevención conjuntamente con el Ministerio de Salud y la DINAPEN dando a conocer las consecuencias tanto sociales como de salud que pueden acarrear las víctimas si caen en el mundo de las drogas y si alguien sabe algo de estas mafias dedicadas al micro tráfico guiarle para poner las respectivas denuncias ante las autoridades competentes.

ENTREVISTA AL SR. TNTE. CRISTIAN COZAR, JEFE PROVINCIAL DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COTOPAXI.

1. Qué derechos son los que la Constitución, las leyes y las ordenanzas precautelan en beneficio de los y las adolescentes?

El señor encuestado no responde esta pregunta por razones de índole disciplinario y de trabajo policial.

2. Usted como funcionario del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, qué derechos considera se laceran o vulneran en contra de la juventud de la ciudad?

El señor encuestado tampoco responde esta pregunta por la consideración anterior.

3. En sus visitas de trabajo a colegios, qué necesidades le han requerido los estudiantes de los mismos?

Se ha solicitado a esta entidad que se dicte Seminarios a los estudiantes, maestros, padres de familia, en sí al entorno; sobre la prevención del uso de drogas y estupefacientes, por ser un grupo vulnerable que están expuestos a la oferta para el consumo y expendio de sustancias estupefacientes, drogas en general.

4. En cuanto a la venta y consumo de sustancias psicotrópicas legales e ilegales, qué conoce Usted del expendio y uso de las mismas por parte de los estudiantes?

Expendio si existe en algunas entidades educativas públicas y privadas, no se puede dar más detalles al respecto por orden jerárquico de la institución y porque toda la información se basa en la investigación de la Fiscalía,

Juzgados de la Niñez y Adolescencia y DINAPEN, amparados en las leyes. Pero sí existen personas que abusan de la curiosidad de los adolescentes, por ser éste un grupo vulnerable para el expendio de drogas y consumo.

5. Podría enunciar los problemas en cuanto al consumo de drogas que más se presentan, las causas de los mismos y las consecuencias?

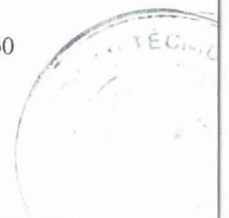
Los problemas consisten en el mal comportamiento en los hogares con los padres de familia y su entorno, ausencia en las aulas de clases; las causas de esto es el inicio al consumo de drogas, puesto que se quedan con deudas con los expendedores y luego ellos agreden a los y las adolescentes. La consecuencia que más se da en este medio es que los y las adolescentes empiezan a delinquir robando tanto a personas externas a su casa y cuando la ansiedad es excesiva incluso empiezan a hurtar cosas de sus propios hogares para comprar drogas de todo tipo.

6. Respecto al tema de consumo de drogas en los y las jóvenes, han tenido algún caso, de ser ahí sin citar nombres y detalles podría enunciarlos?

Si hay casos en colegios, se ha efectuado operativos previa autorización de los Juzgados con competencia en sujeción a la Ley; en los años 2012 y 2013, se tiene aproximadamente en investigación 3 a 4 colegios en donde se ha encontrado indicios de expendio y consumo de sustancias sujetas a fiscalización.

7. Como entidad con potestad encargada de precautelar el bienestar de los jóvenes de la ciudad, qué han efectuado en procura de evitar este tipo de problema social en los jóvenes?

La Policía ha brindado talleres emotivos para jóvenes, asesorías, charlas, seminarios; se ha creado un campo de acción llamado Prevención de



drogas para realizar talleres en donde los y las estudiantes se involucran y conocen las consecuencias de salud, desorden familiar y problemas adictivos que conlleva el consumir drogas, así como que entiendan que el ser expendedores les llevaría a que sean sancionados, puesto que el consumir drogas en una cantidad superior a los 3 grs. y el expendio está legalmente penado.

2.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

2.7.1 Conclusiones.

Este trabajo ha permitido a la Tesista conocer los distintos tipos de drogas legales o ilegales, el grave deterioro que provoca su consumo frecuente tanto a nivel físico como psicológico.

Entender la importancia de la prevención creando más canales de participación donde los jóvenes usen su tiempo libre.

En la ciudad de Latacunga hacen falta lugares donde los jóvenes se puedan expresar ya sea deportivamente, artísticamente o lugares donde puedan compartir sus experiencias y sentirse acompañados.

También se ha comprobado la escasez de Centros de Rehabilitación, que de verdad cumplan con la misión de aportar a la mejora de los y las adolescentes que han caído en estos vicios sociales. Y los que existen no tienen la infraestructura necesaria ni adecuada.

La lucha contra las drogas no se combate despenalizándolas, más bien el Estado estaría vulnerando derechos fundamentales irreparables.

2.7.2 Recomendaciones.

- El Estado debe nacionalizar de mejor manera los derechos de los y las adolescentes, para que los mismos no se laceren y se respeten.
- Debe existir una coyuntura entre las instituciones, con la intención de que se socialice y sea parte de la malla educativa la materia de Educación Social.
- Se debe emprender programas de promoción y prevención del uso indebido de drogas legales e ilegales.
- Es necesario se reforme ciertos artículos de la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe, conforme a la Constitución de la República.

CAPÍTULO III

3. MARCO PROPOSITIVO.

3.1.DOCUMENTO CRÍTICO.

El artículo 364 de la Constitución del Ecuador, promulgada en el año 2008, determina: “Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización, ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco”.

Es evidente que la norma fundamental que ocupa la cúspide dentro del ordenamiento jurídico del Ecuador, prevalezca sobre cualquier intento de normativa inferior. No obstante, en Ecuador se está discutiendo la posibilidad de despenalizar el consumo de drogas, a través del Proyecto de Reforma del Código Orgánico Integral Penal, que en su artículo 201 propone que: “No será punible la tenencia o posesión de cualquier droga cuando su destino sea para el exclusivo consumo personal y su cantidad no exceda de una la siguiente dosis: 1. Marihuana o hachís hasta 10 gramos, 2. Pasta base de cocaína 2 gramos, 3. Clorhidrato de cocaína 1 gramo, 4.gramos de Diacetilmorfina o Heroína hasta 0.1 gramos , 5. Gramos, Anfetaminas 0.040 gramo”.

De la lectura de este acápite, la Tesista considera que el texto mencionado contradice a la norma constitucional, dado que la intención constitucional dicta prevenir el consumo y no incitarlo.

El numeral 7 del Art. 83 de la Constitución determina que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos “Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir”.

No sería procedente entonces que se someta a toda la ciudadanía, en nombre de la soberanía del pueblo, a sufrir las consecuencias que la libre circulación de droga dispone, en nombre del consumo particular.

Antonia María Costa, Directora Ejecutiva de la Oficina de Drogas y Crimen de las Naciones Unidas, manifiesta que “es un error dar prioridad a la criminalización o estar a favor de la legalización como una solución. Las drogas legalizadas darían como resultado una epidemia de adicción en el mundo desarrollado”.

El costo social, más que el recaudo de impuestos en materia tributaria, la comercialización de la droga causaría un alto costo de la vida que se impondrá al pueblo ecuatoriano, ya que aumentaría el gasto presupuestario, pues se debería contar con un Plan de Salud Pública para tratar el abuso y el aumento de adicciones en la sociedad, muy aparte del Plan de prevención y erradicación que tenga, es un gasto mayor o igual del que el Estado invierte en seguridad y salud pública.

3.2. TÍTULO DE LA PROPUESTA.

“PROPONER AL ESTADO ECUATORIANO, EN PARTICULAR AL PODER EJECUTIVO Y LA ASAMBLEA NACIONAL, REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL CONFORME A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.

3.3. JUSTIFICACIÓN.

El neoconstitucionalismo atañe directamente a los derechos fundamentales de las personas, de ahí que, toda ley debe ser aplicada precautelando la soberanía del pueblo y el interés público al interés particular.

Por ello, es que el argumento de la responsabilidad personal ante el libre consumo de dichas sustancias haría que quede como absurda toda la lucha que el Estado mantiene con las restricciones y sanciones en el consumo del alcohol y tabaco. La lucha contra las drogas no se combate despenalizando su consumo. Inclusive quedaría anulada toda estrategia por intensificar en los medios de difusión las consecuencias del consumo indebido de drogas, haciendo que estos mensajes pierdan su fuerza en un país donde el consumo sería libre y personal. Las adicciones son más propensas cuando hay un Estado permisivo que las propicia.

No es discriminar el promover la no despenalización de la droga que no constituye un acto de discriminación al adicto, quien más bien es una persona que necesita protección y cuidado integral, pero así mismo su cuidado dependerá de los medios que tenga para erradicar la adicción o el consumo futuro que pudiera tener.

El Estado garantiza la vida y ante la legalización del consumo de drogas se estaría vulnerando derechos fundamentales irreparables, un grave daño que no se puede calcular el perjuicio que causaría a la sociedad en general: jóvenes sin sentido de

su vida, deprimidos, con riesgo de esquizofrenia, trabajadores desconcentrados, personas sin disposición al servicio de los demás, sometidos a constantes terapias de desintoxicación, si tuvieran la suerte de tener acceso a costosas terapias.

3.4 FUNDAMENTACIÓN.

La edad de inicio de todas las sustancias psicoactivas se da alrededor de los 15 años, este dato de acuerdo a la segunda encuesta realizada por el CONSEP, en el año de 1995.

El consumo de drogas es el segundo problema que agobia no sólo al Ecuador, sino a la mayoría de países, debido a que acaba o destruye a la persona, la familia y la sociedad misma.

Dentro del tema de las Drogas, incluso existe un escalafón propio en donde viene encabezando el consumo de drogas, le sigue el narcotráfico, luego la elaboración de drogas, posteriormente la micro comercialización de psicoactivos y finalmente el cultivo de plantas de donde se extraen sustancias estupefacientes.

El problema de las drogas se enmarca en asuntos económicos y políticos, siendo el engranaje del problema los Estados que forman el nivel externo de dicho problema, ya que las dimensiones de las drogas abarcan a nivel nacional e internacional.

La mayor causa que conlleva a consumir drogas es el abandono familiar, luego le sigue el excesivo autoritarismo, la falta de autoridad que son excesos que lamentablemente perjudican directamente a los jóvenes como el grupo vulnerable de la sociedad.

Las drogas de esa forma, dejan de ser un problema no sólo de salud, sino se convierten en un problema social-familiar, por lo que es determinante a nivel interno la orientación y el diálogo constante de padres e hijos y viceversa, y no

quedarse con una mera charla informativa que se pueda recibir en una Institución Educativa.

La violencia, la delincuencia y la inseguridad ciudadana se han constituido en estos últimos años en una de las mayores preocupaciones de la comunidad, las tasas de homicidios, secuestros express, asaltos, robo de vehículos, suicidios, maltrato infantil, maltrato intrafamiliar, que afectan directamente en el nivel de percepción e inseguridad en la calidad de vida de las personas y en el desarrollo socio-económico, sumándose a esta tipología delictiva el uso de drogas legales e ilegales incrustadas en las esferas sociales a nivel de jóvenes estudiantes de los colegios de la provincia y el país.

Se pretende abordar este tema desde una perspectiva integradora, poniendo el foco de atención en aquellos colectivos sobre los que casi nunca se detienen las acciones; se habla de los estudiantes que a juicio de la Tesista les define como soportadores de riesgo.

El problema de la droga es mundial, adquiere características propias en las diferentes regiones y países.

La Tesista considera a las drogas legales e ilegales como un fenómeno social económico, político, cultural, educativo y de salud, es decir, multi causal; se asocia a otros como pobreza, racismo, violencia, corrupción y destrucción de los ecosistemas, no respeta edad, sexo, ni religión.

El Ecuador internacionalmente está considerado como un lugar de tránsito y centro de acopio de sustancias psicoactivas o drogas y de percusores químicos, así como el lavado de dinero (lavado de activo) y enriquecimiento ilícito.

La implantación del Plan Colombia modificó esta caracterización del país, incrementándose el cultivo, procesamiento, distribución, consumo,

enriquecimiento ilícito y demás problemas relacionados con el problema de la droga.

Esta dificultad requiere intervención global en la que participen activamente Estados y sus instituciones, debe fundamentarse en el conocimiento científico, el respeto a los derechos humanos y en un marco de respeto internacional; su planteamiento y solución deben ser una responsabilidad compartida entre los diferentes sectores sociales.

3.5 OBJETIVOS.

3.5.1. Objetivo General.

Proponer al Estado ecuatoriano, en particular al Poder Ejecutivo y la Asamblea Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural Bilingüe conforme a la Constitución de la República.

3.5.2. Objetivos Específicos.

- ✓ Determinar la problemática que ocasiona el desconocimiento del Uso Indebido de Drogas legales e ilegales en la población estudiantil.
- ✓ Definir los factores de riesgo internos y externos en los estudiantes del Tercer Año de Bachillerato del Colegio Nacional “Primero de Abril”, del Cantón Latacunga - Provincia de Cotopaxi, en el año 2012.
- ✓ Socializar la Propuesta en el Tercer Año de Bachillerato del Colegio Nacional “Primero de Abril”, del Cantón Latacunga - Provincia de Cotopaxi, en el año 2012.

3.6 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO

QUE:

El Artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador expresa que: La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;

Que, el Artículo 44 de la Constitución de la República obliga al Estado, la sociedad y la familia a promover de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; atendiendo al principio de su interés superior, donde sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas;

Que el Art. 46, numeral 5 de la norma constitucional establece: El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: Prevención contra el uso de estupefacientes o psicotrópicos y el consumo de bebidas alcohólicas y otras sustancias nocivas para su salud y desarrollo;

El Art. 275, inciso segundo íbidem, enuncia que El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, el Artículo 341 de la Constitución de la República establece que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

Que, el Artículo 347 de la Constitución de la República, establece que será responsabilidad del Estado:

2. Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales.
4. Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos.
5. Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo.
6. Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes.

El Art. 364 de la Carta Magna formula que Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales. El Estado controlará y regulará la publicidad de alcohol y tabaco.

Que en el Artículo 383 de la Constitución de la República, se garantiza el derecho de las personas que a su tiempo libre a través de la ampliación de las condiciones físicas, sociales y ambientales para su disfrute, y la promoción de actividades para el esparcimiento, descanso y desarrollo de la personalidad.

Lineamiento a.

Apoyar a la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en especial para los que se encuentran en condiciones de discapacidad, enfermedad crónica o degenerativa, abandono y mendicidad, en convivencia con madres y padres privados de la libertad, y adolescentes en conflicto con la ley o en rehabilitación por adicciones.

Lineamiento b.

Fortalecer las acciones de prevención de adicciones de sustancias estupefacientes y sicotrópicas, alcoholismo y tabaquismo.

Lineamiento c.

Reforzar la prevención y sanción de delitos de trata de personas, tráfico internacional ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, combustibles, armas y bienes patrimoniales tangibles e intangibles, así como el lavado de activos.

Lineamiento d.

Controlar el uso, distribución y comercialización de precursores químicos.

Lineamiento e.

Adaptar las leyes a la realidad ecuatoriana y validarlas participativa, democrática y protagónicamente con sus operadores, ejecutores y destinatarios, así como con las personas vulneradas en sus derechos.

Lineamiento a.

Efectivizar la normativa constitucional que prohíbe la emisión de información que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la xenofobia, la homofobia, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos.

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY EXPIDE:

Las siguientes reformas a la:

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL

Capítulo III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 7.-Derechos.- Las y los estudiantes tienen los siguientes derechos:

- a. Ser actores fundamentales en el proceso educativo;
- b. Recibir una formación integral y científica, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la igualdad de género, la no discriminación, la valoración de las diversidades, la participación, autonomía y cooperación;
- c. Ser tratado con justicia, dignidad, sin discriminación, con respeto a su diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, a sus convicciones ideológicas, políticas y religiosas, y a sus derechos y libertades fundamentales garantizados en la Constitución de la República, tratados e instrumentos internacionales vigentes y la Ley;
- d. Intervenir en el proceso de evaluación interna y externa como parte y finalidad de su proceso educativo, sin discriminación de ninguna naturaleza;
- e. Recibir gratuitamente servicios de carácter social, psicológico y de atención integral de salud en sus circuitos educativos;
- f. Recibir apoyo pedagógico y tutorías académicas de acuerdo con sus necesidades;

- g. Ejercer activamente su libertad de organización y expresión garantizada en la Constitución de la República, a participar activamente en el proceso educativo, a ser escuchados y escuchadas, a que su opinión sea considerada como parte de las decisiones que se adopten; a expresar libre y respetuosamente su opinión y a hacer uso de la objeción de conciencia debidamente fundamentada;
- h. Participar en los procesos eleccionarios de las directivas de grado, de los consejos de curso, del consejo estudiantil y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos garantizando una representación paritaria entre mujeres y hombres; y, en caso de ser electos, a ejercer la dignidad de manera activa y responsable, a participar con absoluta libertad en procesos eleccionarios democráticos de gobierno estudiantil, a participar, con voz y voto, en los gobiernos escolares, en aquellas decisiones que no impliquen responsabilidades civiles, administrativas y/o penales;
- i. Ser protegidos contra todo tipo de violencia en las instituciones educativas, así como a denunciar ante las autoridades e instituciones competentes cualquier violación a sus derechos fundamentales o garantías constitucionales, cualquier acción u omisión que atente contra la dignidad e integridad física, psicológica o sexual de la persona; a ejercer su derecho a la protección;
- j. Recibir becas y apoyo económico que les permitan acceder en igualdad de condiciones al servicio educativo;
- k. Recibir becas, permisos especiales, auspicios y apoyos para sus representaciones nacionales o internacionales, quienes se destaquen en méritos, logros y aportes relevantes de naturaleza académica, intelectual, deportiva y ciudadana;
- l. Gozar de la privacidad y el respeto a su intimidad, así como a la confidencialidad de sus registros médicos y psicológicos;
- m. Ejercer su derecho constitucional al debido proceso, en toda acción orientada a establecer la responsabilidad de las y los estudiantes por un acto de indisciplina o violatorio de las normas de convivencia del establecimiento;
- n. Disponer de facilidades que le permitan la práctica de actividades deportivas, sociales, culturales, científicas en representación de su centro de estudios, de su comunidad, su provincia o del País, a nivel competitivo;
- o. Contar con propuestas educacionales flexibles y alternativas que permitan la inclusión y permanencia de aquellas personas que requieran atención prioritaria, de manera particular personas con discapacidades, adolescentes y jóvenes embarazadas;

p. No ser sancionados por condiciones de embarazo, maternidad o paternidad, y recibir el debido apoyo y atención en lo psicológico, académico y lo afectivo para culminar sus estudios y acompañar un proceso de maternidad y paternidad saludable;

q. Aprender, en el idioma oficial e idiomas ancestrales, de ser el caso;

r. Disponer, al inicio del año escolar, del carné estudiantil, que le permita acceder a la tarifa preferencial, en los servicios de transporte público, y el acceso a eventos académicos, culturales, deportivos y otros durante el año calendario;

s. Implementar medidas de acción afirmativa para el acceso y permanencia en el sistema educativo de las niñas; y,

t. Recibir una formación en derechos humanos y mecanismos de exigibilidad durante la educación en todos sus niveles.

REFORMA:

Añadir al artículo 7 de la ley Orgánica de Educación Intercultural bilingüe, capítulo III, DE LOS **DERECHOS** Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES, el literal u que señala:

u. Exigir dentro del modelo educativo un sistema de prevención al uso de drogas y otras sustancias.

Capítulo III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Art. 8.- Obligaciones.- Las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

a. Asistir regularmente a clases y cumplir con las tareas y obligaciones derivadas del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con la reglamentación correspondiente y de conformidad con la modalidad educativa, salvo los casos de situación de vulnerabilidad en los cuales se pueda reconocer horarios flexibles;

b. Participar en la evaluación de manera permanente, a través de procesos internos y externos que validen la calidad de la educación y el inter aprendizaje;

c. Procurar la excelencia educativa y mostrar integridad y honestidad académica en el cumplimiento de las tareas y obligaciones;

d. Comprometerse con el cuidado y buen uso, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas, bienes y servicios de las instituciones educativas, sin que ello implique egresos económicos;

e. Tratar con dignidad, respeto y sin discriminación alguna a los miembros de la comunidad educativa;

f. Participar en los procesos de elección del gobierno escolar, gobierno estudiantil, de los consejos de curso, consejo estudiantil, de las directivas de grado y de los demás órganos de participación de la comunidad educativa, bajo principios democráticos y en caso de ser electos, ejercer la dignidad de manera activa y responsable;

g. Fundamentar debidamente sus opiniones y respetar las de los demás;

h. Respetar y cumplir los códigos de convivencia armónica y promover la resolución pacífica de los conflictos;

i) Hacer buen uso de becas y materiales que recibe;

j. Respetar y cumplir la Constitución, las leyes, reglamentos y demás normas que regulen al Sistema Nacional de Educación en general y a las instituciones educativas en particular;

k. Cuidar la privacidad e intimidad de los demás miembros de la comunidad educativa; y,

l. Denunciar ante las autoridades e instituciones competentes todo acto de violación de sus derechos y actos de corrupción, cometidos por y en contra de un miembro de la comunidad educativa.

REFORMA:

Añadir al artículo 8 de la ley Orgánica de Educación Intercultural bilingüe, Capítulo III, DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES, el literal m que señala:

m. No expender, ni consumir drogas, y otras sustancias que afecten a la salud de sí mismo o de su entorno escolar.

Capítulo V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Art. 12.- Derechos.- Las madres, los padres de y/o los representantes legales de las y los estudiantes tienen derecho a que se garantice a éstos, el pleno goce y

ejercicio de sus derechos constitucionales en materia educativa; y, tienen derecho además a:

- a. Escoger, con observancia al Interés Superior del Niño, el tipo de institución educativa que consideren conveniente para sus representados, acorde a sus creencias, principios y su realidad cultural y lingüística;
- b. Recibir informes periódicos sobre el progreso académico de sus representados así como de todas las situaciones que se presenten en la institución educativa y que requieran de su conocimiento;
- c. Participar, de conformidad con la reglamentación respectiva, en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de las autoridades educativas;
- d. Elegir y ser elegidos como parte de los comités de padres y madres de familia y los demás órganos de participación de la comunidad educativa;
- e. Participar en el gobierno escolar al que pertenezcan;
- f. Ser escuchados y que su opinión, sobre la gestión y procesos educativos, sea analizada por las autoridades educativas y obtener respuesta oportuna sobre las mismas;
- g. Participar de los procesos de rendición de cuentas sobre la gestión y procesos educativos de las autoridades, docentes y personal que labora en las instituciones educativas;
- h. Participar en los órganos correspondientes de planificación, construcción y vigilancia del cumplimiento de la política educativa a nivel local, regional y nacional;
- i) Vigilar el respeto a los derechos de sus hijos e hijas o representadas y representados, en las entidades educativas, y denunciar la violación de aquellos ante las autoridades competentes;
- j) Recibir de autoridades, docentes y demás miembros de la comunidad educativa un trato respetuoso libre de toda forma de violencia y discriminación; y,
- k) Solicitar y acceder a la información que consideren pertinentes y que este en posesión de la institución educativa.

REFORMA:

Añadir al artículo 12 de la ley Orgánica de Educación Intercultural bilingüe, capítulo V, DE LOS **DERECHOS** Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES, **los literales l,m,n, QUE SEÑALA:**

Art. 12.- Derechos.:

l.-Participar con las autoridades de manera directa e indirecta con programas de prevención al uso de drogas legales e ilegales.

m.-Ser escuchado y que su opinión sobre gestión y procesos preventivos sean analizados por las autoridades y obtener respuestas oportunas sobre la misma.

n.-Vigilar el respeto de los derechos de sus representados de sus hijos o hijas, y denunciar de existir una presunción de Micrográfico, y consumo de sustancias no permitidas.

Capítulo V

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES

Art. 13.- Obligaciones.-Las madres, padres y/o los representantes de las y los estudiantes tienen las siguientes obligaciones:

a. Cumplir la Constitución de la República, la Ley y la reglamentación en materia educativa;

b. Garantizar que sus representados asistan regularmente a los centros educativos, durante el periodo de educación obligatoria, de conformidad con la modalidad educativa;

c. Apoyar y hacer seguimiento al aprendizaje de sus representados y atender los llamados y requerimientos de las y los profesores y autoridades de los planteles;

d. Participar en la evaluación de las y los docentes y de la gestión de las instituciones educativas;

e. Respetar leyes, reglamentos y normas de convivencia en su relación con las instituciones educativas;

f. Propiciar un ambiente de aprendizaje adecuado en su hogar, organizando espacios dedicados a las obligaciones escolares y a la recreación y esparcimiento, en el marco del un uso adecuado del tiempo;

g. Participar en las actividades extracurriculares que complementen el desarrollo emocional, físico y psico - social de sus representados y representadas;

h. Reconocer el mérito y la excelencia académica de las y los profesores y de sus representados y representadas, sin que ello implique erogación económica;

- i. Apoyar y motivar a sus representados y representadas, especialmente cuando existan dificultades en el proceso de aprendizaje, de manera constructiva y creativa;
- j. Participar con el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones físicas de las instituciones educativas, sin que ello implique erogación económica; y,
- k. Contribuir y participar activamente en la aplicación permanente de los derechos y garantías constitucionales.

REFORMA:

Añadir al artículo 13 de la ley Orgánica de Educación Intercultural bilingüe, capítulo V, DE LOS DERECHOS Y **OBLIGACIONES** DE LAS MADRES, PADRES Y/O REPRESENTANTES LEGALES, **los literales I**, QUE SEÑALA:

Art. 13.- Obligaciones.

Contribuir y participar en la aplicación de medidas socio educativas que garanticen una adecuada rehabilitación para el estudiante que se encuentre inmerso en cierta problemática de drogas, consumo y tráfico en las instituciones educativas.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

4.1 BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

CABANELLAS DE TORRES, Guillermo. DICCIONARIO JURÍDICO ELEMENTAL, Edición Actualizada, Corregida y Aumentada, Chile. (2010).

DROGAS LEGALES E ILEGALES PSICOLOGÍA DE LA DROGADICCIÓN. MONTEJO, Carrasco Ped. Editorial Quorum, 1986.

ENCICLOPEDIA MONITOR S.A Barcelona – España.

MONROY, Cabra Marco Gerardo. INTRODUCCIÓN AL DERECHO. Editorial Temis S.A. Bogotá – Colombia, año 2006.

4.2 BIBLIOGRAFÍA CITADA:

FERNÁNDEZ, Eusebio. INTRODUCCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS. Págs. 126 - 130.

GERMÁN R., Dr. Jorge W. DERECHOS HUMANOS. [www.derechoecuador.com//derecho//páginas 5, 6, 8 y 10.](http://www.derechoecuador.com//derecho//páginas%205,%206,%208%20y%2010)

PECES – BARBA, Gregorio Hernando. DERECHOS HUMANOS. Décima Edición. Pág. 118.

PÉREZ, Luño Antonio. DERECHOS HUMANOS. Pág. 74.

TRUYOL Y SERRA, Antonio. FILOSOFÍA Y DERECHOS HUMANOS. Págs. 12 y 19.

4.3 BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL (LINCOGRAFÍA)

Pérez, L. A. LA JUVENTUD Y LOS DERECHOS HUMANOS. La Prensa San Diego, pp. 1-1,3. Retrieved from <http://search.proquest.com/docview/390267355?accountid=131761>(2007, Sep 28).

<http://www.derechoshumanos.net/derechos/index.htm?gclid=CO2R3d2yLgCFUf17>.

<http://www.oacdhcuador.ec/index.php/acerca-oacdh/derechos-humanos>.

<http://www.derechoshumanosecuador.com/>

http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=137&Itemid=29

4.4 TEXTOS LEGALES

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2017

TODO SOBRE LAS DROGAS LEGALES E ILEGALES. **Ibáñez, López** Alfonso Sanjuan.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – Ecuador.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – Ecuador, 2008.

DERECHOS HUMANOS. Adoptado y proclamado por la Resolución de la Asamblea General 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito – Ecuador

ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS
CARRERA DE ABOGACÍA

ENCUESTA A LOS SEÑORES Y SEÑORITAS ESTUDIANTES DE
TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL
“PRIMERO DE ABRIL” DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.

OBJETIVO: Proponer al Estado ecuatoriano, en particular al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural conforme a la Constitución de la República.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la respuesta que considere acertada.

1. ¿Conoce usted las sustancias que son nocivas para su salud?

a) SI ()

b) NO ()

2. ¿Qué tipo de drogas conoce Usted que se expende por el colegio o se lo adquiere entre los compañeros y compañeras?

.....

3. ¿Piensa Usted que son peligrosas estas drogas para su salud y seguridad?

a) SI ()

b) NO ()

4. ¿Conoce Usted si en la ciudad de Latacunga se vulneran los derechos de las y los jóvenes estudiantes?
- a) SI ()
 - b) NO ()
5. ¿En la institución donde estudia les han informado del significado de las drogas, sus causas y efectos?
- a) SI ()
 - b) NO ()
6. -¿En su casa, sus padres o familiares le han instruido de la existencia de varios tipos de drogas y el daño que producen a su salud y a su bienestar?
- a) SI ()
 - b) NO ()
7. ¿Piensa Usted que se debe concientizar a los y las jóvenes estudiantes del peligro del uso y venta de estas sustancias?
- a) SI ()
 - b) NO ()
8. ¿Considera Usted que la Policía Nacional precautela y protege su integridad?
- a) SI ()
 - b) NO ()
9. ¿Le parece a Usted necesario implementar más políticas de Estado para orientar a los y las jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos?
- a) SI ()
 - b) NO ()
10. ¿Apoyaría Usted a proponer al Estado ecuatoriano, en particular al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural conforme a la Constitución de la República en procura

de que se cumplan los Derechos de los y las Adolescentes y sustentada en el Buen Vivir.?

a) SI ()

b) NO ()

GRACIAS POR SU GENTIL COLABORACIÓN.

ANEXO 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
HUMANÍSTICAS

CARRERA DE ABOGACÍA

ENCUESTA A LOS PADRES, MADRES Y FAMILIARES DE LOS SEÑORES Y SEÑORITAS ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DE BACHILLERATO DEL COLEGIO NACIONAL “PRIMERO DE ABRIL” DE LA CIUDAD DE LATACUNGA.

OBJETIVOS: Proponer al Estado ecuatoriano, en particular al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural conforme a la Constitución de la República en procura de que se cumplan los Derechos de los y las Adolescentes y sustentada en el Buen Vivir.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la respuesta que considere acertada.

1. ¿Conoce usted las sustancias que son nocivas para la salud de los y las jóvenes?

a) SI ()

b) NO ()

2. ¿Qué tipo de drogas conoce Usted que se expende por el colegio o se lo adquiere entre los compañeros y compañeras de colegio de su hijo/a o familiar?

.....

3. ¿Piensa Usted que son peligrosas estas drogas para la salud y seguridad de su hijo/a o familiar?

a) SI ()

b) NO ()

4. ¿Conoce Usted si en la ciudad de Latacunga se vulneran los derechos de las y los jóvenes estudiantes?

a) SI ()

b) NO ()

5. ¿En la institución donde estudia su hijo/a o familiar, conoce Usted que les han informado del significado de las drogas, sus causas y efectos?

a) SI ()

b) NO ()

6. ¿En su casa, los padres o familiares instruyen de la existencia de varios tipos de drogas y el daño que producen a la salud y bienestar de los y las jóvenes?

a) SI ()

b) NO ()

7. ¿Piensa Usted que se debe concientizar a los y las jóvenes estudiantes del peligro del uso y venta de estas sustancias?

a) SI ()

b) NO ()

8. ¿Considera Usted que la Policía Nacional precautela y protege la integridad de los y las adolescentes?

a) SI ()

b) NO ()

9. ¿Le parece a Usted necesario implementar más políticas de Estado para orientar a los y las jóvenes sobre el ejercicio de sus derechos?

a) SI ()

b) NO ()

10. ¿Apoyaría Usted a proponer al Estado ecuatoriano, en particular al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Nacional, una reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural conforme a la Constitución de la República en procura de que se cumplan los Derechos de los y las Adolescentes y sustentada en el Buen Vivir?

a) SI ()

b) NO ()

GRACIAS POR SU GENTIL COLABORACIÓN.

ANEXO 3

ENTREVISTA AL AB. PAÚL SALME, FUNCIONARIO DE LA JUNTA CANTONAL DE LATACUNGA PROTECTORA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

1. Qué derechos son los que la Constitución, las leyes y las ordenanzas precautelan en beneficio de los y las adolescentes?
2. Usted como funcionario del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, qué derechos considera se laceran o vulneran en contra de la juventud de la ciudad?
3. En sus visitas de trabajo a colegios, qué necesidades le han requerido los estudiantes de los mismos?
4. En cuanto a la venta y consumo de sustancias psicotrópicas legales e ilegales, qué conoce Usted del expendio y uso de las mismas por parte de los estudiantes?
5. Podría enunciar los problemas en cuanto al consumo de drogas que más se presentan, las causas de los mismos y las consecuencias?
6. Respecto al tema de consumo de drogas en los y las jóvenes, han tenido algún caso, de ser ahí sin citar nombres y detalles podría enunciarlos?
7. Como entidad con potestad encargada de precautelar el bienestar de los jóvenes de la ciudad, qué han efectuado en procura de evitar este tipo de problema social en los jóvenes?

ANEXO 4

ENTREVISTA AL SR. TNTE. CRISTIAN COZAR, JEFE PROVINCIAL DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COTOPAXI.

1. Qué derechos son los que la Constitución, las leyes y las ordenanzas precautelan en beneficio de los y las adolescentes?
2. Usted como funcionario del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia del cantón Latacunga, qué derechos considera se laceran o vulneran en contra de la juventud de la ciudad?
3. En sus visitas de trabajo a colegios, qué necesidades le han requerido los estudiantes de los mismos?
4. En cuanto a la venta y consumo de sustancias psicotrópicas legales e ilegales, qué conoce Usted del expendio y uso de las mismas por parte de los estudiantes?
5. Podría enunciar los problemas en cuanto al consumo de drogas que más se presentan, las causas de los mismos y las consecuencias?
6. Respecto al tema de consumo de drogas en los y las jóvenes, han tenido algún caso, de ser ahí sin citar nombres y detalles podría enunciarlos?
7. Como entidad con potestad encargada de precautelar el bienestar de los jóvenes de la ciudad, qué han efectuado en procura de evitar este tipo de problema social en los jóvenes?

FOTOGRAFÍA N°1
ESTUDIANTES PARTICIPANDO EN UN SEMINARIO TALLER



FOTOGRAFÍA N°2
EXPOSICIÓN DE COLLAGE SOBRE EL TEMA “DROGAS” CON EL
APOYO DE ANTINARCÓTICOS



Fuente: Policía de Antinarcóticos, Estudiantes del Colegio “Primero de Abril”

Diseñado por: La Investigadora.

FOTOGRAFÍA N°3
EXIBICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO
“PREVENCIÓN DEL USO DE DROGAS”



FOTOGRAFÍA N°4
NO A LAS “DROGAS”



Fuente: Alumnos del Colegio “Primero de Abril”

Diseñado por: La Investigadora.

FOTOGRAFÍA N°5
CULMINACIÓN DEL TALLER



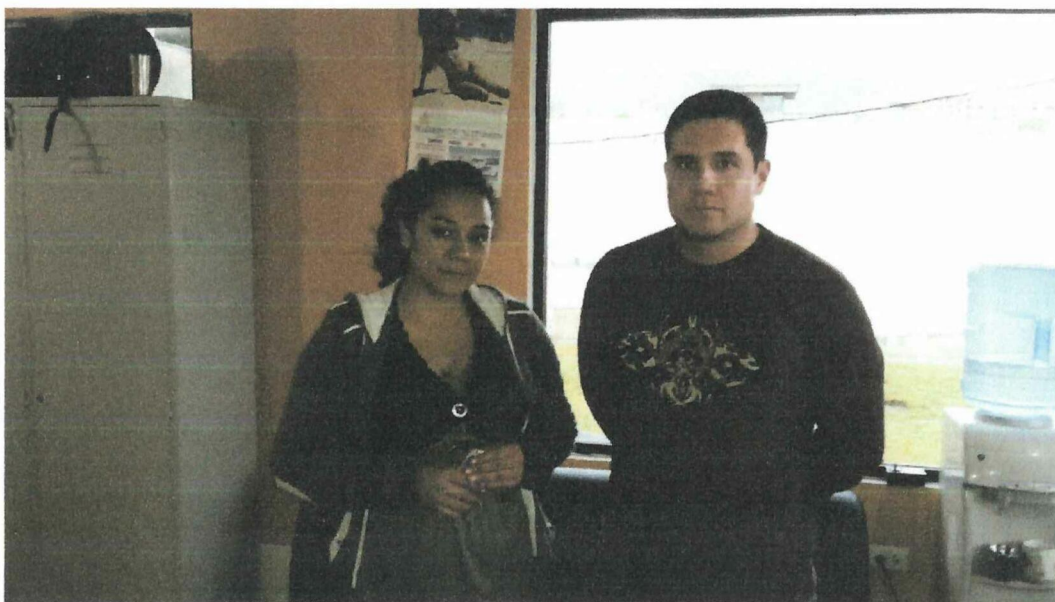
FOTOGRAFÍA N°6
ENTREVISTA AL ABG. PAUL SALME



Fuente: Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia.

Diseñado por: La Investigadora.

FOTOGRAFÍA N°7
ENTREVISTA AL Tnte. CRISTIAN COZAR JEFE DE
ANTINARCÓTICOS



Fuente: Jefatura Provincial de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Diseñado por: La Investigadora.